

DECLARACIÓN y AUTORIZACIÓN

Yo: **DIANA SOFÍA ROBALINO ENRIQUEZ**, con CC. 171928808-4, autora del trabajo de graduación intitulado: **“ANÁLISIS DE LAS REPRESENTACIONES PSÍQUICAS DEL CASTIGO CORPORAL, COMO MÉTODO DE CRIANZA, Y SU INCIDENCIA EN LA REPRODUCCIÓN INTERGENERACIONAL DE ESTE MÉTODO”**. Estudio realizado a partir del enfoque **psicodinámico, con hombres y mujeres mestizos de 35 a 55 años, en la ciudad de Quito**, previa a la obtención del título profesional de **PSICÓLOGA CLÍNICA**, en la Facultad de **Psicología**.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Quito, mayo 2017



DIANA SOFÍA ROBALINO ENRIQUEZ
CC. 171928808-4

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
PSICOLOGÍA CLÍNICA**

**DISERTACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
PSICOLOGA CLÍNICA**

**Análisis de las representaciones psíquicas del castigo corporal,
como método de crianza, y su incidencia en la reproducción
intergeneracional de este método**

**Estudio realizado a partir del enfoque psicodinámico, con
hombres y mujeres mestizos de 35 a 55 años, en la ciudad de
Quito.**

NOMBRES:

Diana Sofía Robalino Enríquez

DIRECTORA:

Alexandra Serrano

QUITO, 2017

Dedicatoria

Este trabajo lo dedicó a mis padres, los cuales me han apoyado constantemente en cada decisión de mi vida. A mi hermana Pamela que me ha sostenido en cada momento difícil de mi vida y me ha incitado a seguir adelante.

Agradecimientos

Agradezco de manera especial a mi padre, el cual me ha apoyado sustancialmente a lo largo de mi carrera y ha estado presente en todos los aspectos de mi vida.

A mi madre, Nancy, por todo el amor y el apoyo que me ha brindado y la confianza que ha puesto en mi para poder salir adelante.

A mis abuelos, mi hermana, mis tíos y primos por apoyarme en cada paso de mi carrera e incitarme hacer una mejor persona.

A mis amigos Verónica, Alejandro y Diego por hacer que cada día sea mejor y por el apoyo durante toda mi carrera.

A la Pontificia Universidad Católica, por todas las enseñanzas teóricas y de vida que me ha impartido y las cuales me han ayudado a vencer mis límites y superarlos.

Gracias a todos por cada lección.

ÍNDICE

<i>Dedicatoria</i>	I
<i>Agradecimientos</i>	II
ÍNDICE.....	III
RESUMEN	V
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1. : REPRESENTACIONES PSÍQUICAS	3
1.1. Imagen Inconsciente del Cuerpo.....	4
1.1.1. Imagen Base	9
1.1.2. Imagen Funcional	10
1.1.3. Imagen Erógena.....	10
1.1.4. Imagen Dinámica.....	11
1.1.5. Patologías de las Imágenes Inconscientes del Cuerpo.....	11
1.1.6. Esquema Corporal	13
1.2. Representaciones Sociales	13
CAPÍTULO 2. : Castigo corporal	21
2.1. Historia del Castigo.....	21
2.2. Castigo Corporal en niños y niñas	28
2.2.1 Datos referentes al impacto del castigo físico	31
2.2.2 ¿Por qué se usa el castigo físico actualmente?	34
2.2.3 Diferencia entre Castigo Corporal y Maltrato Infantil.....	35
2.2.4 Estadísticas de Maltrato Infantil	36
2.3. Crianza de niños y niñas	37
2.3.1. Crianza en la actualidad	38
CAPÍTULO 3. : ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	41
3.1. Metodología de la Investigación	41
<i>Tabla 1: Operacionalización de la investigación</i>	42
3.2. Análisis de la información de campo	42
<i>Tabla 2: Características de los participantes de la entrevista semiestructurada</i>	43
3.2.1. Percepción de los participantes sobre el cuidado de sus padres en la infancia	43
3.2.2. Representaciones creadas sobre el castigo físico y su impacto.....	45
3.2.3. Repetición de Patrones de Crianza	48
3.2.4. Percepción como adultos/padres del castigo físico hacia los niños/hijos.	52

3.2.5. Experiencias personales en relación al castigo corporal.....	54
Tabla 3: Relación entre la experiencia del castigo corporal en el participante.	54
3.2.6 Diferencia entre Maltrato Infantil y Castigo Físico.....	55
CONCLUSIONES	57
RECOMENDACIONES	60
REFERENCIAS.....	61
ANEXOS	64

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo principal analizar las representaciones psíquicas del castigo corporal utilizado como método de crianza y su incidencia en la reproducción intergeneracional de este método, abordándolo desde los conceptos de Imagen Inconsciente de Dolto, para explicar el factor individual que produce la interacción del castigo físico como método de crianza en los participantes por parte de sus progenitores, mientras que se utilizará el concepto de representaciones sociales desde Jodelet para complementar cómo el ámbito social influencia a este factor individual. El estudio se llevó a cabo en la ciudad de Quito con la participación de 10 personas de ambos sexos durante el mes de marzo 2017. La investigación permitió conocer cómo el castigo corporal como método de crianza estructura la imagen inconsciente del cuerpo, y cómo la representación de este método varía de persona a persona, pues la forma en la que una persona integra esta experiencia se ve afectada por varios factores sociales e individuales vividos dentro del hogar. La investigación describe también cómo estas representaciones creadas por el sujeto intervienen en lo ejecutado en su cotidianidad.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el SENPLADES (2013) en el Ecuador, el 27,4% de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años señalaron haber sido agredidos físicamente por profesores, de igual forma, se estima que el 40% de los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en Ecuador han recibido golpes en el ambiente intrafamiliar; en donde un 3% ha sido sujeto de insultos o burlas y un 1% ha sufrido encierro, expulsión y privación de comida. A sí mismo, dentro del hogar, un 44% de los niños, niñas y adolescentes han sufrido maltrato extremo, un 31%, maltrato culturalmente aceptado, es decir castigo físico cómo método de crianza y el 3% muestra indiferencia respecto a este tema.

Estos datos nos sugieren que existen varias necesidades con respecto a los derechos humanos de niños y adolescentes en el Ecuador. Esta investigación busca generar nuevos conocimientos sobre las dinámicas que sostienen el uso del castigo corporal en la crianza. Es así que, los objetivos de esta investigación están alineados a las metas del objetivo 6 del Plan del Buen Vivir, el cual busca consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos y especialmente señalada en la meta 6.9.b, que refiere a la transformación de los patrones socioculturales que reproducen los roles y estereotipos de género que inducen a la violencia entre y hacia niños, niñas y adolescentes.

Ante el cuestionamiento sobre la relación que existe entre “las representaciones del castigo corporal como método de crianza”, y la reproducción intergeneracional de este método, nace el interés de llevar acabo ésta investigación, la cual tiene como objetivo principal analizar las representaciones psíquicas del castigo corporal como método de crianza y su incidencia en la reproducción intergeneracional de este método. Siguiendo este objetivo se plantearon los siguientes objetivos específicos: construir un marco teórico alrededor de las representaciones psíquicas, analizar las diferentes posiciones teóricas sobre el castigo corporal como método de crianza y fenómeno intergeneracional y finalmente contrastar el marco teórico antes mencionado con la evidencia empírica obtenida anteriormente. Para el cumplimiento de estos objetivos se realizó entrevistas semiestructuradas a 10 personas de ambos sexos, en un rango de edad entre 35 a 55 años, de la ciudad de Quito, durante el mes de marzo de 2017.

Esta disertación se encuentra compuesta por tres capítulos. En el primer capítulo, denominado Representaciones Psíquicas, se desarrolla el concepto de imagen inconsciente del cuerpo de Françoise Dolto, el cual permite comprender cómo las interacciones que se produjeron entre el niño y los padres durante la crianza, entre ellas el castigo, y en particular el castigo físico, son estructurantes de la subjetividad. De la misma forma, se desarrolla el concepto de representaciones sociales tomadas desde Jodelet para explicar cómo éstas interacciones padres-niños están inscritas en y predeterminadas por un marco histórico-cultural que las trasciende, de tal manera que el factor social influencia dentro del ámbito individual.

El segundo capítulo, el cual responde al segundo objetivo específico planteado, se basa en un recorrido histórico sobre los cambios en las formas de aplicar el castigo físico y a su vez se expone diferentes puntos de vista sobre el uso de este castigo en la actualidad, conjuntamente con la explicación del término crianza.

En el tercer capítulo se contrasta la información obtenida en campo a través de las entrevistas con el marco teórico desarrollado, con el fin de dar respuesta a la pregunta guía de esta investigación. Los resultados de la investigación más representativos, se encuentran descritos en el capítulo 3, los mismos que responden a la hipótesis planteada anteriormente.

CAPÍTULO 1. : REPRESENTACIONES PSÍQUICAS

El presente capítulo desarrollará el concepto de representaciones psíquicas que hace parte del marco teórico de esta investigación. Para ello, y en base al problema de la investigación planteado, se desarrollan dos conceptos, por una parte, el concepto de Imagen de Dolto (2010), que nos permite comprender que nos permite comprender cómo las interacciones padres-niños son estructurantes de la subjetividad; y por otra parte, el concepto de representaciones sociales (Jodelet, citar) que permite comprender cómo éstas interacciones padres-niños están inscritas en y son determinadas por el entorno social, cultural e histórico al que adviene el niño, de tal forma que las representaciones sociales determinan las prácticas individuales de crianza de los padres, así como también la significación que el niño le da a las vivencias derivadas de estas prácticas.

Es por ello que en este capítulo haré referencia a dos acepciones del término sujeto, ya que ésta disertación será estructurada a partir de estos conceptos. Así, por una parte, se conoce que el sujeto dentro del psicoanálisis, es un sujeto sujetado al inconsciente, se podría asimilar que es el mismo sujeto propuesto por Lacan dentro del Seminario 6, en donde propone que el sujeto se origina en la atadura al significante, por ende al inconsciente, el cual se encuentra estructurado por el lenguaje, siendo este originado a partir del universo simbólico – significante, a pesar de esto el autor expone que la complejidad del ser humano no se limita solamente a ésta explicación (Peskin, 2009). Se puede considerar que el sujeto tomado por Dolto es similar al sujeto expresado por Lacan, ya que reconoce a un sujeto de deseos, que es el símbolo de la palabra conjuntamente acordada de dos seres humanos, es decir un sujeto inconsciente deseante en relación con el cuerpo mediante las relaciones con los otros, que existe desde la concepción (Dolto F. , 2010).

Por otro lado se encuentra que el sujeto definido por las ciencias sociales, sujeto social, el cual se encuentra vinculado a las características del ser humano, es decir que cada individuo con características y motivaciones únicas requiere de la interacción y de la convivencia con otros seres humanos para desarrollarse, educarse, etc. Cabe resaltar que no existe un ser humano que logre vivir únicamente como individuo (Pérez Porto & Merino, 2014). De esta manera, a lo largo del texto cuando se use el término sujeto ligado al concepto de Imagen Inconsciente del Cuerpo se referirá al primero, mientras que el término que se encuentre ligado a los conceptos posteriores, se referirá al segundo.

1.1. Imagen Inconsciente del Cuerpo

Se debe establecer que el concepto de imagen inconsciente del cuerpo, el cual fue elaborado por Françoise Dolto en 1997, nace a partir de la experiencia que esta autora tuvo en el trabajo clínico con los niños; lo elabora especialmente para poder dar una explicación a ciertos hallazgos en la clínica con niños, los cuales poseen un tinte psicopatológico. Todo esto empieza mediante el cuestionamiento del desarrollo de diferentes psicopatologías como los niños pseudo-deficientes, jóvenes con esquizofrenia o grandes fobias (Poblete, 2011).

Dolto (2010) ha definido a la imagen inconsciente del cuerpo como el mediador de las tres instancias psíquicas del sujeto en las representaciones simbólicas que el sujeto aporta, las tres instancias son: El Ello, Yo y Superyó. Las representaciones alegóricas o simbólicas se pueden observar fácilmente en las producciones de los niños ya sea en las composiciones libres, gráficas o plásticas, mientras que en las personas adultas se las encuentra en el momento de realizar las asociaciones libres.

Es decir que la imagen inconsciente del cuerpo es la “herramienta” mediadora entre el sujeto y las representaciones obtenidas mediante el contacto con el mundo y los otros; ésta puede ser utilizada por los sujetos para hablar directamente de sus fantasmas y sueños; mientras que el analista utiliza esta imagen del cuerpo como un medio para reconocerlos. Se debe tomar en cuenta que la imagen del cuerpo no es la imagen dibujada o representada en las producciones de los niños, ésta es revelada mediante el diálogo analítico que se va suscitando durante las sesiones (Dolto, 2010).

La imagen del cuerpo, no se encuentra únicamente en el orden imaginario, ya que la encontramos en el orden simbólico. Esto se produce al momento en que un nivel de la estructura libidinal del sujeto se expuso a un conflicto y la forma de resolver el mismo es ir desanudándolo de a poco mediante la palabra del sujeto. Por lo tanto entendemos que la Imagen del cuerpo es la representación del conflicto en un nivel de la estructura libidinal del sujeto, a su vez, ésta demuestra los auténticos fantasmas de los sujetos representados ya sea por la palabra o por las producciones físicas realizadas por los niños. Se debe recalcar que la imagen del cuerpo, no es la imagen apreciada por las personas externas al sujeto. Ésta es una imagen que se encuentra cargada de varias representaciones que provienen del mundo imaginario del sujeto (Dolto, 2010).

Durante el desarrollo de la vida, la imagen del cuerpo tendrá dos funciones complementarias entre sí; la primera es ser la imagen de base, estable y unificadora, la

cual siempre será idéntica a sí misma; esta imagen se encuentra formada por las representaciones psíquicas individuales del niño y a su vez de las representaciones que los demás tienen del niño; esta imagen da la seguridad al niño de ser uno mismo mientras que paralelamente realiza la segunda función la cual es integrar la discontinuidad de los estados emocionales y de los deseos que refleja. Ésta al ser una imagen interna e inconsciente en su mayor parte, es distinta a la imagen que los demás tienen del cuerpo del niño pero a su vez se encuentra cargada de las perspectivas de los padres del niño y de la sociedad, por lo cual, las representaciones sociales tendrán un papel importante en la creación de esta imagen (Célèrier, Oresve, & Janiaud-Gouitaa, 2001).

Al referirnos al tema de representaciones sociales entendemos a éstas como el conjunto de constructos que definen objetivos iguales para los miembros de una sociedad, los cuales afectan al comportamiento del grupo. Las representaciones sociales siempre poseen un carácter simbólico y se generan a partir de las interacciones que el sujeto tiene con el grupo al cual pertenece (Jodelet, 1984).

Dolto (2010) menciona que la imagen del cuerpo no es igual al esquema corporal que poseen los sujetos, ya que se puede encontrar un sujeto que mantenga su esquema corporal intacto pero que se encuentre enlazado con una imagen del cuerpo inapropiada, arcaica o incestuosa. Siendo así el esquema corporal una realidad de hecho, cabe resaltar que ésta realidad de hecho es imaginaria, ya que es la percepción que tiene el sujeto de su cuerpo.

Las experiencias psíquicas se encuentran correlacionadas con las sensaciones cenestésicas, orgánicas y fisiológicas del sujeto. El esquema corporal por lo tanto será el intérprete activo o pasivo de la imagen del cuerpo, ya que permite traer a la realidad la relación libidinal que se funda en el lenguaje, es decir la relación con los otros; tomando así la función de soporte para que esta intersubjetividad no se convierta en un fantasma no comunicable del sujeto (Dolto, 2010).

“La imagen del cuerpo es la huella estructural de la historia emocional de un ser humano” (Dolto, 2010, p. 42). Esto nos remota que todo aspecto positivo o negativo que haya causado un gran impacto emocional en la psique del niño se encontrará grabado en la imagen del cuerpo del niño, estos impactos podrán ser provocados por el tipo de relación que el niño tiene con los otros.

Por lo tanto la imagen del cuerpo se simbolizará mediante el juego proyectivo entre los padres y el sujeto; es decir, las palabras y representaciones gráficas que los padres del sujeto han proyectado al momento de sus interacciones con el niño. Esto permite al sujeto integrar los deseos que se han hablado en este juego proyectivo al lenguaje (Dolto, 2010). Las representaciones proyectadas por los padres fueron adquiridas a su vez por la proyección de sus propios padres durante el juego, produciéndose una transmisión intergeneracional de estas representaciones, las mismas que a su vez se encuentran inscritas en el contexto y la cultura de la cual provienen.

La imagen del cuerpo es el puente comunicacional entre el fantasma de una relación introyectada y el esquema corporal; ya que un niño siempre está presente para sí mismo a través del fantasma de una relación pasada, real y narcisizante, entre él y el otro, siendo éste otro el participante de una relación que sucedió en la realidad y que el niño ha introyectado. Es entonces con esta ilusión que el niño ya no se siente solo, sino acompañado por este otro (Dolto, 2010).

Es por esto que la visión del mundo del niño se adecua a su imagen del cuerpo actual y depende de ésta, ya que ésta al encontrarse estructurada por la relación con los otros, es mediante esta relación que el niño juzga y vive su mundo, igualmente, a partir de la mediación de la imagen del cuerpo es que se puede entrar en contacto con el niño. Por lo que se puede asumir que la imagen del cuerpo es donde se inscriben las experiencias relacionales de la necesidad y deseo, valorizantes y/o desvalorizantes (Dolto, 2010). Dentro de todas estas experiencias se encuentran los diferentes tipos de castigo que el niño percibió.

Las experiencias relacionales explicadas anteriormente pueden llegar a ser manifestadas como una simbolización dentro de la percepción del esquema corporal y especialmente en las percepciones que inducen los encuentros interhumanos. Se debe tomar en cuenta que todo niño debe ajustar constantemente el fantasma derivado de sus experiencias relacionales pasadas a la experiencia imprevisible de la realidad actual (Dolto, 2010).

La simbolización de la imagen del cuerpo cobra sentido mediante el lenguaje, el cual recubre el grupo de emociones entre dos sujetos, en donde al menos uno habla de estas emociones que siente; es así que estos dos sujetos logran comunicarse mediante sus imágenes del cuerpo, las cuales guardan una relación complementaria (Dolto, 2010).

Es decir que para que se produzca la simbolización de la imagen del cuerpo deben haber existido palabras procedentes de la persona con quien se mantenía una relación estructurante, por lo tanto el niño simboliza todo lo que vive mediante un código incomunicable el cual se estructura en la relación de amor con el otro sujeto (Dolto, 2010).

Para que una sensación adquirida por una experiencia relacional, se imprima en la imagen inconsciente del niño debe cumplir dos condiciones. La primera condición es que la sensación provenga del cuerpo del niño al momento que este se encuentra en estado de deseo, es decir que el niño se encuentre en busca del otro para sentir esta sensación; mientras que como segunda condición es que este otro posea el deseo de compartir el momento de afecto y de intercambio simbólico con el niño (Nasio, 2008).

Cañellas (2009) menciona que la imagen inconsciente del cuerpo es la síntesis de las experiencias emocionales, las cuales se van estableciendo en las vivencias relacionales con la madre, el padre y el núcleo familiar, en donde el niño es el sujeto activo en estas relaciones, desde el momento de su concepción hasta su primera infancia; estas vivencias a su vez se encuentran cargadas con representaciones sociales adquiridas de la cultura. Expresa que la función de la imagen del cuerpo es ser el depósito de los fantasmas arcaicos y sustrato simbólico del contenido representacional. “Estas imágenes se hallan ligadas entre sí, en todo momento, por algo que las mantiene cohesivas y que llamaremos imagen dinámica” (Dolto, 2010, p. 42).

La imagen del cuerpo se constituye por la interrelación de tres aspectos: el aspecto estructural, el genético y el relacional, siendo el aspecto estructural una articulación dinámica de la imagen de base, la imagen funcional y la imagen erógena (Cañellas, 2009, p. 12).

La segunda condición consiste en que la sensación se repita constantemente, es decir para que ésta deje su huella debe ser experimentada frecuentemente y a su vez ser asociada a la presencia tierna, deseante y simbólica de los padres; es en este momento que la sensación pasa a ser vivida como una emoción, la emoción del encuentro (Nasio, 2008).

Siendo la emoción definida como la tensión creada entre dos sensibilidades que se enlazan, sensibilidades que se producen entre el intercambio deseante de la madre y el hijo, siendo así la tensión deseante y simbólica entre el niño y la madre (Nasio, 2008).

Por lo que la imagen inconsciente del cuerpo es única en cada ser humano y se construye y organiza siguiendo los estadios del desarrollo del niño, esta se forma durante los tres primeros años de vida del niño; se debe tomar en cuenta que la imagen del cuerpo es principalmente inconsciente. Este concepto se estructura a partir de la relación deseante, lingüística y afectiva con el prójimo, asegurando una estabilidad y constancia dentro del mundo. Cabe resaltar que la imagen inconsciente del cuerpo es la representación inconsciente que cada individuo hace de su cuerpo del ayer y del hoy (Nasio, 2008). A su vez el ayer es conformado a través de la cultura la cual fue introyectada por las representaciones sociales proyectadas por los padres.

Esta imagen inconsciente del cuerpo se revive a lo largo de nuestra edad adulta, por lo tanto se puede aseverar que es la memoria inconsciente de nuestro cuerpo infantil. Siendo así una sensación que perdura, la cual se encuentra impresa en nuestro inconsciente. La imagen inconsciente del cuerpo es capaz de hacer coincidir las sensaciones experimentadas en la edad adulta con las sensaciones que percibimos en nuestros años de infancia (Nasio, 2008).

Nasio (2008) afirma que las imágenes del inconsciente son el inconsciente mismo de la persona, ya que son los impactos psíquicos de las primeras sensaciones que nota el ser humano a su niñez. Estas imágenes a pesar de ser reprimidas permanecen activas a lo largo de la vida del individuo, decidiendo así los gustos y disgustos de la persona; dictando la manera de acercarse y relacionarse con el otro.

Es a partir de estos conceptos que podemos mencionar la imagen del sí mismo, la cual es un sentimiento de existir; se encuentra compuesta por todo lo que proviene del cuerpo como las cosas que se siente, se ve y se oye, en segundo lugar esta imagen se encuentra compuesta por el lenguaje, el nombre impuesto por los padres y todo lo que se relaciona con la historia familiar y social del individuo (Nasio, 2008).

Esta imagen se encuentra conformada por la vista del otro o el prójimo que fue transmitida por la familia, amigos y pares. Finalmente se encuentra compuesta por todos los acontecimientos que han sucedido durante la historia del individuo ya sean memorables o cicatrices. Esto se conforma mediante la mirada interior, la cual es la introyección de todas las miradas de los otros, esto se traslada como una conciencia moral para el individuo (Nasio, 2008).

Para que el niño posea una buena estructuración de su imagen inconsciente del cuerpo, debe sentir que sus padres son responsables de él y que a su vez sufren por

verse obligados a que el niño sufra por las lecciones instruidas sobre cosas permitidas y prohibidas las mismas que son para ayudarlos, es decir que los padres apliquen castigos con una función educativa clara. Es mediante este proceso que los padres revelan que no son omnipotentes, como el niño lo creía (Dolto, 2010).

Es a partir de estas lecciones que el niño estructurará su imagen inconsciente, ya que si la tarea fue realizada con éxito, este aprenderá a amarse serenamente y a juzgar sus acciones de la misma manera que sus padres lo hacían (Nasio, 2008). Por lo tanto retomamos lo expresado por Blandón et al., (1989), el castigo o las lecciones instruidas a los niños deben tener una razón significativa, la cual debe expresada con anterioridad por el adulto, para que estas lecciones cumplan una función educativa acertada.

1.1.1. Imagen Base

Es lo que permite al niño experimentar una noción de existencia, es el sentimiento de existir de un ser humano (Dolto, 2010). La imagen base le permite al niño sentir la seguridad de que su cuerpo se encuentra en un suelo firme que lo sostiene y lo soporta, es decir que proporciona la impresión de que el ser, el cuerpo vivo y el sostenimiento a la ley de la gravedad son una sola cosa (Nasio, 2008).

Es aquí en donde se sitúan los desórdenes, los desarreglos funcionales y de igual manera el deseo de vivir, que es lo que alienta a la ética, que sostiene al sujeto en el deseo, aquello por lo cual el niño hereda simbólicamente el deseo de sus padres (Dolto, 2010).

La imagen del cuerpo es el significante que proporciona el sentido de la identidad social y simbólica; es en donde reside la importancia del nombre en donde el lactante es recibido por el sujeto que cumple las instancias tutelares y es ligado a su cuerpo visible para el otro (Dolto, 2010).

Al ser afectada o alterada la imagen de base, surge inmediatamente una representación, un fantasma que amenazan la vida misma, es decir que aparece un miedo específico de defensa contra un peligro sentido como persecutorio (Dolto, 2010). Es por esto que la imagen de base puede ayudar o socorrer a un niño angustiado, permitiéndole sentirla como un refugio acogedor donde puede encerrarse y sentirse seguro (Nasio, 2008).

La imagen base es la más importante ya que al ser diferente en cada estadio libidinal, proporciona al niño el sentimiento de existir y el sentimiento instintivo de ser. Al

momento de que un niño recibe una herida regresa automáticamente a la imagen de base del estadio precedente, para poder recuperar la seguridad que faltaba lo antes posible, esta regresión ubica una seguridad fundamental, el “Yo soy yo” (Nasio, 2008).

La imagen de base procura un triple sentimiento de permanecer estable, le permite al sujeto la sensación de continuar siendo él mismo y el sentimiento de ser consistente a pesar de los innumerables cambios con los demás y el medio en el que el sujeto se desenvuelve, a partir de esta imagen se forma la esencia incognoscible del “sí mismo”, siendo esto el nombre que designa un deseo, el deseo de vivir, en donde se encuentra la inquebrantable voluntad de ser. Dolto nombró a esto como el narcisismo primordial (Nasio, 2008).

1.1.2. *Imagen Funcional*

La imagen funcional es una imagen esténica de un sujeto que tiene al cumplimiento de su deseo, se encuentra dentro del esquema corporal, es decir en un lugar erógeno donde se hace sentir la falta específica, la falta que provoca el deseo. La imagen funcional de cuerpo se relaciona con las respuestas en juego de las zonas erógenas, permitiendo esto un enriquecimiento de las posibilidades relacionales con el otro (Dolto, 2010).

Esta imagen se encuentra ligada a un cuerpo que está inclinado a la satisfacción de necesidades y deseos, un cuerpo que se encuentra expuesto a objetos concretos que pueden saciar sus necesidades y a su vez en busca de objetos imaginarios y simbólicos para satisfacer sus deseos (Nasio, 2008).

Al ser prohibida la imagen funcional del cuerpo mediante una intervención física represiva o a su vez mediante una represión verbalmente castradora; esta puede elegir un funcionamiento de repliegue, para que la zona erógena no entre en contacto con el objeto prohibido, ni que su deseo entre en conflicto con el deseo del adulto tutelar (Dolto, 2010).

Se debe tomar en cuenta que la imagen funcional es un cuerpo en constante actividad y abierto a intercambios sustanciales y sutiles con una madre que reconoce las necesidades, los deseos de ternura y las solicitudes de placer (Nasio, 2008).

1.1.3. *Imagen Erógena*

Esta imagen se encuentra asociada a la imagen funcional del cuerpo, es decir el lugar en donde se encuentra el placer o displacer erótico en la relación con el otro (Dolto,

2010). Esta imagen permite un uso adaptado del esquema corporal, es la parte del cuerpo entregado al placer en donde se puede encontrar un ritmo alternado de satisfacción y carencia (Nasio, 2008).

La imagen erógena permite al sujeto abrir una vía de placer compartido y humanizante, adquiriendo un valor simbólico, el cual halla su expresión en la acción con palabras dichas por otro, las cuales serán utilizadas por el niño al momento de hablar (Dolto, 2010).

1.1.4. *Imagen Dinámica*

“La imagen dinámica es siempre la de un deseo en busca de un nuevo objeto” (Dolto, 2010, p. 51). Esta imagen corresponde al deseo de ser y de perseverar en un conflicto, se caracteriza por un deseo fundamentalmente sellado por la falta, el cual siempre está abierto a lo desconocido (Dolto, 2010).

Por lo que la imagen dinámica no posee una representación propia, se podría suponer que su representación sería específicamente la palabra “DESEO”; por lo que se convierte en una tensión de intención. La imagen dinámica expresa a un sujeto con derecho a desear (Dolto, 2010). Esta imagen nos mueve alcanzar nuestros fines y metas (Poblete, 2011).

1.1.5. *Patologías de las Imágenes Inconscientes del Cuerpo*

Existen tres momentos claves durante el desarrollo del niño, en donde existe la posibilidad de generar patologías o distorsiones en la imagen inconsciente del cuerpo; los cuales son: el momento donde desaparece la presencia del bebé, cuando desaparece una parte de la presencia de la madre y por último el momento donde las tres imágenes empiezan a funcionar rítmicamente creando un intercambio entre ellas. Cabe resaltar que estas distorsiones no se producen en todos los niños solamente en casos excepcionales y ocurren durante la primera infancia (Nasio, 2008).

En el primer punto a lo que refiere a la parte “presencia del bebé” desaparece de la imagen, en este momento el cuerpo real del niño puede haber sufrido una lesión importante, invalidando el intercambio emocional con la madre. Estas lesiones imposibilitan la capacidad del bebé de interactuar emocionalmente con la madre (Nasio, 2008).

Este tipo de lesiones pueden referirse a lesiones en zonas erógenas, en las funciones corporales o en las funciones motrices; como por ejemplo: casos de lesiones

de labio leporino, ceguera, quemadura, enfermedades respiratorias o cardíacas, trastornos de motricidad o de equilibrio, etc. (Nasio, 2008).

Durante el segundo caso cuando la parte “presencia de la madre” desaparece, se refiere a las situaciones donde el niño ha sido privado de la madre, ya sea la madre real o el sustituto, las patologías que pueden presentarse son en los casos en donde los niños han cortado completamente el contacto con el adulto tutelar, ya sea por muerte, abandono, enfermedad o internación (Nasio, 2008).

En la última situación es el momento en donde la imagen dinámica se encuentra en funcionamiento, es el momento en donde las diferentes imágenes realizan un intercambio funcional entre ellas, y es en este momento que la madre debe encontrarse presente, no se refiere a la presencia física de la madre. Las patologías o distorsiones que se pueden presentar dentro de esta etapa se producen en el momento donde la madre no está animada por el deseo de comunicarse con su hijo y a su vez comunicarse con él, como en posición de sujeto deseante (Nasio, 2008).

Se debe tomar en cuenta que la “presencia del bebé” y la “presencia de la madre” se encuentran intactas, mientras que los intercambios funcionales o la imagen dinámica se encontraran alterados y ausentes; durante estas patologías las necesidades del niño siempre encontrarán satisfacción pero el deseo del mismo se verá apaciguado (Nasio, 2008).

A momento de que la madre no posee el deseo de comunicarse con su hijo, esta no podrá dirigirse a su hijo con palabras que garanticen una interacción armoniosa de las imágenes inconscientes del niño; es en este momento que la relación madre/hijo se vuelve puramente sensorial, en donde el deseo se encuentra excluido (Nasio, 2008). Este tipo de interacción se puede observar al momento de realizar un castigo, no cuenta con la adecuada explicación del porqué se lo realiza, es decir que el castigo no cumple una función educativa (Blandon, Patiño, & Yusti, 1989). Al momento de un castigo físico el sujeto se encuentra expuesto a un conflicto con sus padres, este conflicto a su vez se “inserta” dentro de la estructura libidinal del niño. Es por esta introyección de conflicto que genera el castigo, que se puede asumir que este puede llegar a afectar positiva o negativamente la imagen del cuerpo del niño, ya que esta imagen es el puente comunicacional del fantasma de una relación pasada real entre el infante y el otro, en este caso los padres (Dolto, 2010).

Al momento que el niño encuentra la imagen de un padre agresivo, que se descontrola y vocifera o a su vez encuentra la imagen de una madre aplastante e inconsecuente durante los castigos, la eficacia de estas interacciones con el niño será igual al recibir los golpes de un déspota sin ninguna razón, o igual de eficaz en la situación en donde una autoridad que amordaza, inhabilita y empuja al sujeto hacia el fracaso (Gallo, 2012).

1.1.6. *Esquema Corporal*

El esquema corporal es común en todos los seres humanos, siendo este un dato neurofisiológico; se debe entender a este concepto como una realidad de hecho, es decir que representa la realidad de nuestro cuerpo orgánico, ya sea sano o enfermo. El esquema corporal posee una pequeña parte inconsciente, pero en su mayoría es preconsciente o consciente, éste se va elaborando a partir del aprendizaje motriz y es independiente de la relación afectiva con el prójimo; es gracias a este esquema que el ser humano evita los accidentes y protege su cuerpo (Nasio, 2008).

1.2. Representaciones Sociales

Anteriormente se ha explicado que la imagen inconsciente del cuerpo es la estructura que se conforma a partir de las interacciones procedentes de la persona con la que el niño mantenía una relación estructurante, es decir que se define por los primeros cuidados y tratamientos recibidos por el niño (Dolto F. , 1998), al momento de ser el niño dependiente de otro individuo, en éste caso el progenitor, se puede observar que éste se encuentra inscrito bajo el código social que rige a la sociedad en ese momento, por lo que al encontrarse dentro del ámbito social ésta persona se verá afectada por las representaciones sociales, ya que éstas elaboran y definen procedimientos iguales para el grupo en el cual se desarrolle (Jodelet, 1984).

“Se refiere a un modo de entender y de comunicarse particular, un modo mediante el que se construye la realidad y el conocimiento de la vida cotidiana” (Avedaño, Krause, & Winkler, 1993, p. 108). Para comprender específicamente el concepto de representaciones sociales se debe conocer la noción específica del término representación en este trabajo.

RAE, 2001, explica que la palabra “representación” es una imagen o idea que sustituye la realidad. Es así que se encuentra establecido que la “representación” corresponde a un orden simbólico y no a una actividad individual (Castorina, 2008). Debemos tomar en cuenta que los fenómenos subjetivos individuales no discrepan con

las condiciones físicas y objetivas, sino con la intersubjetividad del fenómeno (Wagner & Palacios, 2010).

Wagner y Palacios (2010) mencionan que el término “representación” es un constructo teórico que se emplea al momento que un individuo trata de describir un estado mental o cualquier proceso social, es a partir de este constructo que se designan objetos físicos o ideales. Se debe considerar que este término es un concepto dinámico tomando parte dentro de las teorías que se refieren a comportamientos sociales, ya sean individuales o colectivos; esto favorece la comprensión del conocimiento cotidiano de la cultura.

El objetivo de las representaciones sociales es el estudio de la sociedad pensante dentro de la psicología social, ya que mediante de estas se propone una construcción del pensamiento del ser humano que parte del contexto social donde el mismo se desenvuelve. Es un mecanismo de cognición y un instrumento de socialización y comunicación a lo largo del desarrollo humano (Moñivas, 1994).

La teoría de las representaciones sociales tiene su origen a partir del conocimiento social de la cultura en la cual se desenvuelve el individuo y no en los pensamientos individuales elaborados por el sujeto. El grupo de representaciones sociales que el individuo ha adquirido mediante su discurso y actos de comunicación es la base que utiliza para interactuar con su medio (Wagner & Palacios, 2010).

Las representaciones sociales son una manera particular de adquirir conocimientos y comunicarlos a la comunidad en donde vive el ser humano, se caracterizan por encontrarse en un marco de palabras e ideas, tomando la función de sistemas de información de los conocimientos producidos por el ser humano (Moñivas, 1994).

Jodelet (1984) define a las representaciones sociales como un grupo de constructos que elaboran y definen objetivos y procedimientos iguales para los miembros de este grupo. Por lo que recalca que este concepto cumple la función de producir concepción de una tarea que nace a partir de un grupo social o colectividad, la cual afecta directamente en el comportamiento y organización del grupo.

El hecho de representar cuenta con cinco categorías fundamentales para Jodelet (1984) las cuales se exponen a continuación:

- Siempre es la representación de un objeto

- Tiene un carácter de una imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible, la idea, la percepción y el concepto
- Posee un carácter simbólico y significativo
- Tiene un carácter constructivo
- Obtiene un carácter autónomo y creativo

Las representaciones sociales arrancan de la actividad mental de los individuos, por lo que se encuentran disociadas del mundo externo, se caracterizan por restituir simbólicamente a un objeto para un sujeto grupal o social, pasando a representar algo para alguien. Es por esto que las representaciones sociales provienen de una construcción en donde los individuos se comprometen como agentes sociales, como miembros de una clase o grupo en el cual involucran esta actividad simbólica que surge de la interrelación entre el yo, el otro y el mundo; creando significados que son tomados como “la realidad” (Castorina, 2008).

Jodelet (1984) menciona que para la fabricación de este constructo se parte de los siguientes puntos de vista:

- El primero es en donde se toma una dimensión de contexto, en donde el sujeto se halla en una situación de interacción social o ante un estímulo social, es entonces que la representación aparece como producto de la cognición social.
- El segundo se produce cuando el sujeto es el autor de sus sentidos, esto quiere decir que el individuo expresa en su representación social el sentido que da su experiencia social.
- El tercer punto de vista trata a la representación como una forma de discurso la cual desprende las características de la práctica discursiva de los sujetos situados en la sociedad.
- La cuarta óptica es cuando la representación social del sujeto refleja las normas institucionales derivadas de sus ideologías o posicionamientos culturales.
- El quinto punto de vista se produce en el juego de las relaciones intergrupales, por lo que las representaciones sociales se forman a partir del desarrollo de las interacciones entre los grupos que el sujeto pertenece, ésta última perspectiva abarca a la actividad representativa como la reproducción de los esquemas de pensamiento socialmente establecidos.

Se debe tomar en cuenta que las representaciones sociales no reflejan la estructura social, ya que éstas pertenecen a este constructo condicionándolo y a su vez respondiendo al mismo; ya que éste constituye la realidad social. Las representaciones sociales gracias a esto toman el adjetivo de ser sociales ya sea por lo mencionado anteriormente y conjuntamente por el origen colectivo que poseen y por los diferentes objetivos sociales a los cuales se refieren (Avedaño, Krause, & Winkler, 1993).

Estos constructos se condensan a partir de imágenes que contienen un conjunto de significados, siendo estos sistemas de referencia que permiten interpretar lo que sucede dentro de una cultura e incluso pretenden dar sentido a lo inesperado. Así también sirven como categorías para clasificar circunstancias, fenómenos e individuos que interactúan dentro de un mismo grupo cultural, estableciendo así hechos (Jodelet, 1984).

Moñivas (1994) expone que las representaciones sociales ocupan un lugar intermedio entre la imagen y el concepto de esta imagen; siendo la imagen todo lo que el organismo ha aprendido, ya sea tanto como valores o hechos. La imagen se integra a partir de información figurativa, lingüística y valorativa que el individuo recopila del medio, por lo tanto las representaciones sociales poseen como finalidad introducir esta imagen dentro del orden social establecido en el medio (Moñivas, 1994).

El aspecto de imagen posee dos caras que son poco dissociables, la cara figurativa y la cara simbólica, esto significa que la representación hace que toda figura corresponda a un sentido y viceversa. Las investigaciones de las teorías sociales utilizan el término de imagen como un conjunto figurativo, es decir un conjunto de rasgos de carácter; a su vez consideran a la imagen como una de las especies del género de representación, junto a las representaciones de lenguaje y de relaciones (Jodelet, 1984).

El conocimiento, el cual se encuentra incluido dentro de las representaciones sociales se lo conoce como el “sentido común” o el “saber ingenuo”, siendo éste una forma opuesta al conocimiento científico (Moñivas, 1994). Este conocimiento se constituye a partir de las experiencias vividas por el ser humano, incluyendo la información, conocimiento y modelos de pensamientos que son recibidos y transmitidos a través de la tradición, educación y la comunicación social; convirtiéndose en un conocimiento socialmente elaborado y compartido, este conocimiento construye las evidencias de nuestra realidad (Jodelet, 1984). Todo este conocimiento de la tradición y cultura que abarcan las representaciones sociales es en primera instancia transmitido por

el contacto del niño con sus padres durante la formación de la imagen inconsciente del cuerpo del niño.

Este constructo permite que los niveles de análisis individual y social se articulen uno con el otro, permitiendo así construir explicaciones de los procesos individuales e interindividuales, usando las condiciones sociales como instrumentos explicativos. Se debe concebir a la teoría de las representaciones sociales como un intento de transferir los hechos sociales estructurales a formas de pensamientos y sentimientos, que posibiliten una explicación de un orden de arriba-abajo, es decir de lo colectivo a lo individual (Wagner & Palacios, 2010).

Avedaño, Krause y Winkles (1993) afirman que las representaciones sociales son el conjunto de formas que adoptan los contenidos culturales de una población o de un grupo social, las cuales se encuentran sujetas a la posición que ocupan los sujetos en la sociedad, la economía y la cultura; a su vez mencionan que las representaciones sociales cumplen con las siguientes funciones:

- Posibilitan a los individuos la capacidad de dominar y dar un sentido al mundo,
- Facilitan la comunicación, la comprensión y la conducción del entorno social, material e ideal.
- Transforman el conocimiento científico en sentido común. (Moñivas, 1994)

Las características específicas de las representaciones sociales admitidas: 1) La relacional. 2) La social, la cual quiere decir que son compartidas por muchos individuos y construir una realidad social que puede influir en la conducta social. 3) El referirse a fenómenos que observan y estudian a diversos niveles de complejidad individuales y colectivos, psicológicos y sociales. 4) Poseen procesos específicos como el anclaje y la objetivación. 5) Por último el ser dinámicas, permitiéndoles poseer la capacidad de transformar los conocimientos sociales (Moñivas, 1994).

Una de las características de las representaciones sociales es la objetivación la cual es promovida por la experiencia cotidiana. Este proceso consiste en la intervención de lo social como la manera de manejar los conocimientos relativos al objeto de una representación. Esto se traduce en hacer que lo que concreto se transforme en abstracto, la materialización de la palabra. Este proceso permite intercambiar la percepción y concepto de los conocimientos y se produce al poner las imágenes en nociones

abstractas, dando una textura material a las ideas, lo que nos permite corresponder las cosas con palabras y nos permite dar cuerpo a esquemas conceptuales (Jodelet, 1984).

Este proceso contiene un triple carácter, el cual consiste en la construcción selectiva, la esquematización estructurante y la naturalización. Este modelo se lo puede observar en la tendencia del pensamiento social que por medio de una construcción significativa, se produce un esquema que interviene en forma de núcleo figurativo, haciendo que la representación se esquematice dentro de la sociedad general, dando como resultado la naturalización de la misma dentro de los grupos que se encuentran incluidos en esta sociedad general (Jodelet, 1984).

El segundo proceso que caracteriza a las representaciones sociales es el anclaje, el cual se refiere al enraizamiento social de la representación y de su objeto. Es un proceso que alrededor de la representación crea una red de significados, que permite que la misma sea situada socialmente y evaluada como un hecho social. Esto quiere decir que el anclaje permite la inserción de la representación social dentro de un pensamiento constituido (Jodelet, 1984).

El anclaje permite comprender cómo los elementos de la representación son expresiones de las relaciones sociales, a la vez que contribuyen a formarlas. Este proceso se produce inmediatamente después de la objetivización, creando un sistema de interpretación que es capaz de resolver y expresar problemas comunes, transformándolos en código o en lenguaje común, también servirá para clasificar a los individuos y los acontecimientos dentro de una matriz cultural (Jodelet, 1984).

Se debe considerar que todas las interpretaciones se organizan en función del núcleo central de la representación de una situación. Haciendo que este núcleo dependa del objeto representado, de la relación que el individuo mantiene con él y de la finalidad de la situación en la cual se expuso esta representación (Jodelet, 1984).

La conducta social del sujeto se puede considerar como el reflejo de sus representaciones sociales, mientras que el pensamiento es un pensamiento sesgado, ya que al ser compartidas por un grupo las representaciones sociales introducen un sesgo mínimo en la manera de ver las cosas y actuar del sujeto (Moñivas, 1994).

Mora (2002) menciona que algunas representaciones sociales emergen o se pueden afianzar dentro del grupo social al responder a tres necesidades que se producen en momentos de crisis y conflictos; estas necesidades son las siguientes:

- Clasificar y comprender acontecimientos complejos y dolorosos,
- Justificar acciones planeadas o cometidas contra otros grupos,
- Para diferenciar un grupo social respecto de los demás existentes.

Las representaciones sociales se encuentran compartidas dentro de los grupos sociales, cuando una representación se encuentra arraigada en un grupo, es decir contiene mayor carga cultural, posee una mayor relación epistemológica; este hace que no se encuentre sujeto a alguna duda o refutación en el discurso de los sujetos (Wagner & Palacios, 2010).

Al decir que la representación social posee una mayor relación epistemológica, se refiere a que las relaciones sociales son anteriores al desarrollo del “yo” del sujeto; por lo que se logra comprender que esta representación social se basa en una concepción de un “otro generalizado” el cual simboliza a todos los miembros de la sociedad; por lo que este “otro generalizado” admite una base de cooperación social permitiendo que el “yo” del sujeto adquiera esta representación social (Spratt, 1964).

Las representaciones sociales se correlacionan con la duración continua de su promulgación dentro del discurso histórico de un grupo, es por esto que se debe tomar en consideración las fronteras entre un sistema transindividual y un socioestructural al momento de analizar una representación social (Wagner & Palacios, 2010). Esto se refiere a que los patrones culturales no deben ser asimilados como camisas de fuerza, que imponen la identidad de comportamiento de los sujetos; ya que cada sujeto posee particularidades únicas con estilos únicos, creando así las diferencias individuales (Spratt, 1964).

El sistema transindividual de un sujeto se encuentra adscrito a su sistema socioestructural, ya que los sujetos dentro de una sociedad poseen cada uno su singularidad individual, la cual se debe a su experiencia singular y esta experiencia se encuentra conformada por la constitución singular del sujeto y a su vez por la singularidad de su medio social. Es entonces que se crean los roles que ejercen los sujetos. Estos roles se encuentran bajo un ideal que posee el sujeto de la cosas que se deben cumplir o hacer al ejecutar ese rol pero paralelamente existe la ejecución del rol real del sujeto, el cual se encuentra tintado por las singularidades del mismo. Es por esto que se debe conocer el medio singular del sujeto para poder analizar las representaciones sociales que ha adquirido (Spratt, 1964).

Es por esto que las construcciones individuales de conceptos como gobierno, autoridad escolar, castigos corporales, entre otros; se encuentran ligadas a prácticas sociales como sistemas de prácticas disciplinarias y normativas impuestas dentro de la cultura del sujeto. Estos conceptos que son instaurados desde de la infancia se elaboran por las prácticas sociales que son indisociables de la transmisión de creencias sociales (Castorina, 2008). Estas configuraciones de comportamientos socialmente aceptados son realizadas mientras haya individuos dentro de la sociedad que estén dispuestos a ejecutarlas (Spratt, 1964).

Aunque la cultura se halla por supuesto en continuo cambio unas veces muy lento, otras muy rápido, podemos sin embargo imaginarla como una estructura relativamente estática que se enfrenta al nuevo miembro de la sociedad, y decimos que este se ajusta a ella (Spratt, 1964, p. 197).

Spratt (1964), afirma que no se debe tener a los niños como sujetos que no registran los hechos que pasan a su alrededor ya que se debe considerarlos como sujetos dinámicos dentro de la cultura. Es por esto que el autor ha llegado a la conclusión que si un cierto método de cuidado del niño es uniforme en una sociedad, se espera que este método tenga alguna repercusión en la persona.

Es así se encuentra una coherencia psicológica en los patrones culturales de la crianza, ya que estos cuidados ofrecidos por los padres son un tipo de respuestas repetidas a lo largo de la historia, las cuales son obtenidas por la cultura y sociedad, es decir que son comportamientos asimilados a partir de su crianza (Spratt, 1964).

CAPÍTULO 2. : Castigo corporal

2.1. Historia del Castigo

Para comenzar este capítulo es necesario definir el término de castigo. El castigo es la pena que se impone a un sujeto que ha cometido una falta o un delito. Dependiendo de la situación en donde éste se produzca puede, tomar un tinte de enseñanza o advertencia (RAE, 2001).

Foucault (2015), utiliza el siguiente recorrido histórico, para explicar que la finalidad del castigo es mantener e imponer la llamada “normalidad” dentro de la sociedad, para que los sujetos funcionen acorde con el sistema. De igual manera dentro de su texto el autor señala que estos criterios de normalidad se han ido construyendo y modificando históricamente.

Se debe tomar en cuenta que el castigo ha sido utilizado a lo largo de la historia en varios ámbitos de la vida social, como por ejemplo: la política, la economía, la justicia, entre otros, así como en la vida privada (Wernicke, 2000). Foucault (2015), hace un recorrido histórico sobre los diferentes tipos de castigo que se utilizaban desde el año 1757, que van desde el suplicio público, hasta los modernos sistemas de castigo.

Este autor señala que a partir del año 1780 se produce una redacción de códigos modernos, a partir de los cuales la justicia penal insta una nueva era en donde el castigo tendrá un énfasis en la humanización de las personas, dejando a un lado los espectáculos. Es en este momento donde los castigos se empiezan a modular de acuerdo a la culpabilidad de los individuos, produciendo castigos menos físicos y despojados de la aprobación visible de los ciudadanos, dando como resultado castigos más sutiles y silenciosos (Foucault, 2015).

Alrededor de este nuevo cambio, el castigo tomará un semblante mítico dentro del sistema penal, esto es posible ya que éste asumirá un papel importante dentro de la conciencia abstracta de la sociedad, la misma que empieza a medir la eficacia del castigo en su fatalidad y no en su intensidad (Foucault, 2015).

“Es feo ser digno de castigo, pero poco glorioso castigar” (Foucault, 2015, p. 19). A partir de esta cita el autor explica que dentro de esta justicia moderna se crea una vergüenza de castigar, esto se podría atribuir al abandono del espectáculo que antes

producía el castigo, promoviendo que el encargado de castigar asuma un papel de celo y de cumplidor de la justicia que no es digno de ejercer pero que debe ser necesario.

Por otra parte, Correa (2015) señala que una de las consecuencias del abandono del espectáculo dentro de la sociedad, el cual desahogaba de alguna forma el sadismo de las personas, provocó que este sadismo se instaurara dentro de los hogares, al momento de castigar las actitudes y comportamientos de los niños que no se encontraban dentro de los parámetros de la “normalidad”, como lo ilustra esta cita de Dostoievski de la obra “Los Hermanos Karamázov”, correspondiente a la época de 1880.

Aquellos cultos padres desahogaban de varios modos su crueldad sobre la pobre criatura. La azotaban, la golpeaban sin motivo. Su cuerpo estaba lleno de cardenales. Y aún extremaron más su crueldad: en las noches glaciales de invierno, encerraban a la niña en el retrete, con el pretexto de que no pedía a tiempo que se la sacara de la cama para llevarla allí, sin hacerse cargo de que una niña de esta edad que está profundamente dormida, nunca puede pedir estas cosas a tiempo. Le embadurnaban la cara con sus excrementos y su misma madre la obligaba a que se los comiera. Y esta madre dormía tranquilamente, sin conmoverse ante los gritos de la pobre niña encerrada en un lugar tan repugnante (Dostoievski, 2000, pág. 223).

Se toma esta cita para ejemplificar cómo en la época del siglo XIX, los padres castigaban a sus hijos, y a su vez ejemplificar como los suplicios aplicados en esa época a los niños han cambiado a lo largo de la historia.

A partir de la reforma del sistema penal, la relación de castigo-cuerpo cambia, ya que el cuerpo pasa a ser un intermediario para realizar el castigo, y se interviene sobre éste; privándolo de derechos o bienes. Es en este momento donde el castigo abandona la representación de sensaciones insoportables para dar paso a una economía de los derechos suspendidos. El objetivo de la acción punitiva no es el cuerpo y el dolor que se puede causar en el mismo, sino la suspensión de los derechos adquiridos del sujeto dentro de la sociedad, como la privación de la libertad (Foucault, 2015).

Es a partir de 1792 que dentro del mecanismo de castigar se empieza a utilizar la guillotina, en la cual, la muerte queda reducida al mismo comportamiento de espectáculo visible, pero con una notable diferencia, ya que al ser inmediata, ya no existe una tortura física hacia el impugnado. La desaparición casi total de este tipo de espectáculos y suplicios puede datarse entre los años 1830-1848, cabe resaltar que ésta práctica de suplicio aún se encuentra presente en varios países del mundo pero a menor medida, mediante maquinarias que realizan muertes rápidas y discretas (Foucault, 2015).

A pesar que desde el siglo XVIII se produjeron varios cambios dentro de la manera de castigar y se incentivó una mayor benignidad de los castigos, el punto de aplicación de este método seguirá siendo el cuerpo, ya que este es la conexión directa con el “alma” del sujeto, por lo que es el bien más accesible para corregir las leyes violadas. La aplicación de castigos ya no apelaran a castigos violentos o sangrientos sino al uso de métodos “suaves” en donde se encierra y se priva al cuerpo de su libertad o de sus derechos (Foucault, 2015).

“Puesto que ya no es el cuerpo, es el alma” (Foucault, 2015, p. 26). El autor a partir de esta cita explica que el sistema judicial decide ya no castigar al cuerpo sino que el castigo tenga una repercusión más grande de lo esperado, es decir dentro de la razón, pensamiento, voluntad y disposiciones del individuo, es por esto que ya no se quiere causar dolor sino crear una conciencia sobre el porqué del castigo, es así que el castigo representa una acción paralela que sanciona la infracción pero que a su vez controla al individuo (Foucault, 2015).

En la crianza, se encuentra que esta función del castigo se ha mantenido como base, ya que se toma al castigo como un proceso que tiene como fin último la reducción de la frecuencia o desaparición de una conducta inapropiada o indeseable en los niños (Wernicke, 2000).

Foucault (2015), asume que al aplicar el castigo se trata de demostrar el poder que ejerce un otro hacia la persona considerada culpable, y que éste poder produce el “saber” de no cometer esta falta. Es entonces que se utiliza el castigo no para crear más poder sobre la persona que lo aplica, se lo utiliza para resaltar el menor poder de las personas que reciben el castigo. Por lo tanto la citada economía permite al interior del cuerpo, “el alma”, el conocer que existe un funcionamiento de poder, el cual se ejerce sobre aquellos que se vigila, se educa y se corrige, entrando en este campo niños y colegiales (Foucault, 2015). Por lo que se puede aseverar que una de las funcionalidades del castigar es instaurar el conocimiento sobre las acciones que están fuera de la “normalidad” de la sociedad y a su vez permite generar e instaurar un conocimiento sobre la organización jerarquizada que posee la sociedad.

Foucault (2015), expresa que esta “alma”, se nutre de los procedimientos de castigo, de vigilancia, de pena y de coacción; es dentro de esta parte interior del cuerpo en donde se articulan los efectos del haber sido castigado creando una referencia de saber, una referencia basada en el conocimiento de lo malo y lo bueno. Es entonces que sobre esta realidad-referencia se han construido varios conceptos que delimitan los

campos de actuar de la psique, la subjetividad, la personalidad, la conciencia, etc. (Foucault, 2015).

Al quitar el suplicio del castigo, la sociedad estaba aceptando que a pesar de que se haya cometido el más atroz crimen, dentro de este sujeto existía algo que se debía valorar, lo cual era su humanidad; es entonces que a partir del siglo XIX, se produce esta frontera invisible de “hasta dónde puede llegar el poder del castigo” sin violar el derecho de la humanidad de este sujeto. Esto permite observar a los crímenes perder violencia; por lo que la violencia de los crímenes es directamente proporcional a la violencia en los castigos (Foucault, 2015).

“El derecho a castigar ha sido trasladado de la venganza del soberano a la defensa de la sociedad” (Foucault, 2015, p. 104). Esta cita explica como que a lo largo de las reformas de la aplicación de castigos y las normas que han ido creándose, el castigo toma un tinte diferente frente a la sociedad, ya que no representa el deseo de vengarse o el “poder” de las personas que gobiernan la sociedad. Es a partir de estos cambios que el castigo asume el papel de protector de las normas de la sociedad, ya que si no se cumplen las mismas, la consecuencia será el castigo. Por lo que el castigo es accesible para toda la sociedad y no solamente para un miembro del poder.

El poder que se obtiene al castigar trata de establecer una nueva economía del mismo, busca una mejor distribución de este poder, en donde éste no se encuentre demasiado concentrado en una sola instancia. Estas reformas promueven que no se castigue menos, al contrario buscan un castigar mejor, lo que permite que el poder de castigar se introduzca en el cuerpo social (Foucault, 2015).

Esto lo podemos ver en la actualidad en donde la persona que se encuentra ejerciendo el poder de castigar, hacia el niño o el adulto, busca que no se repitan las conductas no permisibles; es entonces donde el “castigador”, se camufla dentro de este cuerpo social creado con anterioridad y este a su vez defiende al “castigador” mediante la transmisión de códigos sociales como: “así aprenderá”, “lo estoy enseñando”, “lo estoy educando”, etc. (Wernicke, 2000).

Pero este cuerpo social del cual hablamos anteriormente, para poseer el poder de castigar tuvo que cruzar por un proceso, el cual consistía en fijar nuevos principios para regularizar, afinar y universalizar el arte de castigar. Es entonces que, a partir de este proceso, el ciudadano inserto dentro de este cuerpo social acepta para siempre las leyes de la sociedad y a su vez acepta que ésta puede castigarlo (Foucault, 2015). Es entonces

que se puede decir que el castigo es un acto autorizado por representaciones fundadas en el inconsciente de la sociedad (Correa, 2015).

“Hay que castigar exactamente lo bastante como para impedir” (Foucault, 2015, p. 108). El autor a partir de esta cita explica la utilización del castigo, ya que expone que el sufrimiento que imparte el castigo debe ser lo justo y necesario para que el individuo deje de realizar la acción castigada y a su vez para que otros miembros de la sociedad no cometan esta misma acción.

Por lo tanto a partir de estas reformas, cualquier acto criminal introduce un desorden dentro del cuerpo social, un desbarajuste que causa malestar a los miembros de la sociedad, así pues, la aplicación del castigo tiene como objetivo el atender al desorden que se pueda provocar en un futuro, dejando a un lado la ofensa pasada; es por esto que el castigo es un acto que toma como representación el prevenir la repetición de las conductas que causan un desorden en la sociedad (Foucault, 2015).

Durante estas épocas los niños eran considerados como propiedades, seres indefensos y/o inferiores, por lo que el castigo hacía ellos era tomado como un acto autorizado. Al tomar al niño bajo la representación de un sujeto despreciable, el castigo físico era el único medio que se utilizaba para que éste abandone la representación antes impuesta (Correa, 2015).

Foucault (2015), propone cinco principios para asegurar el funcionamiento correcto de los castigos:

El primero consiste en que el castigo debe ser lo menos arbitrario posible. La sociedad define bajo la base de sus propios intereses lo que es considerado como delito; es por esto que existe un vínculo entre delito y castigo. Es decir que el castigo deberá representar el delito que se sanciona (Foucault, 2015).

Dentro del segundo punto, Foucault (2015), menciona que se debe instaurar un mecanismo de fuerza, el cual consistiría en disminuir el atractivo que causa cometer el delito y a su vez aumentar el interés o el temor que vuelve al castigo algo temible. Es decir que el delito adquiriera la representación de las desventajas y la representación del castigo, para que los sujetos no se vean atraídos a cometerlo.

El autor menciona que todo castigo debe tener un tipo de modulación temporal, ya que un castigo que no tuviera término perdería todos sus significantes. El papel de la

duración deberá integrarse a la economía del castigo, es decir entre más grave el delito más prolongado el castigo (Foucault, 2015).

El cuarto punto se refiere al alcance del castigo en sí, ya que para el sujeto merecedor de castigo, éste solamente será un mecanismo de signos que consta de duración e intereses. Por lo que el castigo deberá tener la proyección de afectar a los posibles sujetos que cometan el delito, de manera que estos no promuevan la conducta delictiva (Foucault, 2015).

Por último el autor menciona la economía de la publicidad, donde el castigo se convierte en un soporte de ejemplo, una representación de un espanto colectivo, permitiendo que este tipo de imágenes se queden grabadas en la memoria de los espectadores. Por esta razón el castigo no se verá relacionado con la presencia de la autoridad que ejecuta al mismo sino que se verá reflejado en las propias leyes creadas por la sociedad (Foucault, 2015).

“Ennoblecimiento y compasión por el cuerpo son gestos que se hacen visibles en momentos cruciales en la historia de Occidente, identificados con lo que suele llamarse tradicionalmente modernidad” (Espinoza, 2006). A partir de esta frase encontramos lo anteriormente dicho que al principio de la modernidad, la sociedad occidental, empieza a asumir sentimientos de “compasión” frente a los sujetos que han infringido las normas de las mismas, por lo que la sociedad promueve un cambio en la aplicación de los castigos físicos, poniendo en un primer lugar los derechos y “sentimientos” de los individuos sobre la aplicación de sufrimiento. Es a partir del párrafo anterior que se dará paso a la concepción de Garland sobre el castigo en la actualidad.

El autor crítica varios puntos expuestos dentro de la obra de Foucault, uno de los principales se trata sobre que el castigo tenga una base de “poder”. De modo que expresa que el castigo involucra una dinámica especial que contiene elementos irracionales y emotivos, una teoría antes expuesta por Durkheim y Mead. Pero a su vez nos propone sobre los cambios del castigo en la modernidad los cuales serán expresados a continuación (Garland, 1990).

Para este autor, hoy en día el término y la acción en sí del castigo, no se encuentra claramente explicado, por lo que dentro de la vida social es un tema muy problemático y poco comprendido. Debemos comprender que las diferentes formas que ha asumido el castigo han creado un sentimiento de inevitabilidad y justicia del *satus quo*,

y es por esto que cuando es aplicado el sujeto sigue patrones predeterminados y limitados por el marco social vigente en ese momento (Garland, 1990).

El marco social instaurado en los tiempos actuales ha ido acumulando una sensación de duda, insatisfacción y desconcierto. Creando así un escepticismo de la racionalidad y eficacia de las instituciones que se encuentran encargadas de impartir el castigo (Garland, 1990). Por lo que este escepticismo se trasladó, a su vez a la acción de castigar.

El autor menciona que esta sensación de duda es causada por estar dentro de una nueva era, la cual se encuentra marcada por las constantes crisis y desorganizaciones en los sistemas penales, dando como resultado que se considere a los métodos antiguos como irracionales y disfuncionales; a su vez se encuentra acompañada de los diferentes fracasos presentados con anterioridad, marcando cada vez la deficiencia del castigo (Garland, 1990). Esto dio paso para que se cuestione la utilización de los castigos dentro de la sociedad, proponiendo nuevas formas de corregir a las personas.

Garland (1990), explica que los castigos utilizados no son obvios ni racionales para las personas que conforman la sociedad actual. Ya que en la actualidad al imponer un castigo se ha tomado en consideración la opinión pública y los sentimientos expresados por los sujetos de la comunidad.

El autor señala que a partir del siglo XX las sociedades que continúan con el uso de castigos severos como pena, son catalogadas como “sociedades deshonorosas”, ante el mundo y es por esto que se ha dado la creación de varios documentos oficiales que protegen y promueven los derechos humanos, sea tanto de adultos y de niños. Es por esto que el autor señala que a partir de la reputación que puede generar el castigo y la creación de los documentos antes mencionados, produce que el castigo adopte un aura de duda y prohibición sobre la imposición del mismo (Garland, 1990).

A partir de lo redactado anteriormente se evidencia que la utilización del castigo ha ido cambiando con el tiempo y que a su vez la severidad del mismo ha disminuido, pero a pesar de esto se mantiene su finalidad, la cual es mantener la “normalidad” impuesta dentro de la sociedad. Pese a la situación de hoy en día, en donde el castigo se encuentra rodeado de un aura de duda y prohibición, se encuentra que éste sigue siendo utilizado dentro del sistema penal y del sistema familiar.

2.2. Castigo Corporal en niños y niñas

Después del recorrido histórico anterior se puede constatar que el castigo ha evolucionado con respecto a su aplicación, esto se debe a que los derechos de los individuos han adquirido un papel más importante dentro de la sociedad; por lo que, es necesario conocer las situaciones que dieron paso a que hoy en día se hable y se analice el tema del castigo corporal.

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se puede observar que no solamente existió un cambio en los castigos dentro del sistema penal, sino que a su vez se propuso una nueva pedagogía de castigos para los niños. Estos cambios parten de constatar que los castigos físicos severos generaban miedo y odio a la autoridad que los aplicaba y, en su lugar, se proponen nuevos tipos de castigos para los niños, como por ejemplo la privación de cosas deseadas. Esta revolución del castigo ubica a los infantes como sujetos capaces que tienen deseos y posibilidades (Correa, 2015).

Con las diferentes mejoras médicas, alimentación y el interés prestado a temas como la educación de los niños, los infantes pasaron a convertirse en un sujeto importante dentro de la sociedad. Es por esto que desde los mediados del siglo XIX se exija un respeto por la infancia, asociándola con la bondad natural y la inocencia, incitando a que se la proteja de cualquier manera (Stern Taulats, 2009).

Sin embargo, a pesar de la creación de leyes en algunos países, que prohíben los castigos físicos; el uso de estos continúa, por lo que asume que estos pasan a ser catalogados como conocimientos heredados por el sistema de enseñanza mutua, es decir las representaciones sociales (Correa, 2015).

Por esto el trato hacia los niños que han transgredido las reglas sociales en la actualidad denota un doble discurso, el cual públicamente promociona la educación sin castigos y a base de recompensas; pero al momento de hacerlo práctico siguen existiendo la aplicación de acciones punitivas físicas a los niños (Stern Taulats, 2009).

Es así que para este trabajo, definiremos al castigo físico como la utilización de una fuerza física para hacer daño a alguien, para que esta persona se sienta mal por los actos que cometió; por lo tanto cualquier castigo que contenga el uso de fuerza física, por más que esta sea leve, será considerado como castigo corporal (End All Corporal Punishment of Children, 2009).

El castigo físico tiene varias formas de presentarse, formas que pueden variar desde palmadas, nalgadas, rasguños pellizcos o incluso algunas maneras más perjudiciales y graves como golpes o quemaduras (Sauceda–García, Olivo–Gutiérrez, Gutiérrez, & Maldonado–Durán, 2006).

Muchos padres consideran que la utilización del castigo físico de una forma leve es útil para enseñar al niño las diferentes prohibiciones y a su vez para que éste mantenga un comportamiento apropiado, o a su vez tienen la creencia de que sirve para mantener al niño protegido de un peligro mayor (Sauceda–García, et. al, 2006). Es por esto que el castigo físico en niños se ha convertido en una forma socialmente y legalmente aceptada de violencia o maltrato contra los mismos, bajo la creencia que con la utilización de estos tipos de castigos se está educando o a su vez corrigiendo una conducta no aceptada por la sociedad (Buitrago-Peña, Cabrera-Cifuentes, & Guevara-Jiménez, 2009).

A su vez Tenorio Ambrossi (1991) expresa que el castigo en sus múltiples expresiones tiene un propósito que no es el dolor o el castigo en sí, sino busca la reparación. Formula que al utilizar el castigo los padres no buscan algún tipo de venganza, sino que recuerda las normas que rigen la relación de cada uno de los miembros con los otros; siendo éstas las normas inscritas dentro del orden cultural.

Aguirre et al. (2006) realizan una distinción entre dos tipos de castigos físicos, los cuales son: El castigo físico instrumental y el castigo físico impulsivo. El primero se refiere al momento de explicar que el castigo corporal es controlado, planeado y no se encuentra acompañado por emociones parentales negativas; mientras que el segundo tipo de castigo se lo observa al momento que el mismo es provocado por la situación y se halla conducido por sentimientos de enojo o de pérdida de control por parte de los padres.

Las familias, que normalmente utilizan el castigo físico como un método de crianza son las familias autoritarias, en donde la disciplina se encuentra más restrictiva y punitiva, buscando que se suprima inmediatamente las conductas indeseadas mediante esta técnica (Aguirre Dávila, Montoya Aristizábal, & Reyes Sánchez, 2006).

El castigo corporal debe encontrarse bajo dos parámetros para que este sea aceptado socialmente, el primer parámetro es la intensidad del castigo, el cual se refiere a las lesiones físicas en el niño que son derivadas por la violencia ejercida y en un segundo punto se encuentra la intención del castigo físico, en donde la intención de la

persona que castiga debe ser el reparar o modificar una conducta (Save the Children & Fundación PANIAMOR, 2004).

Por su parte, Dupret (2012) considera varios aspectos para rescatar de la función formativa de los castigos, los cuales son: la naturaleza, el impacto y la interpretación, explicadas a continuación:

- La naturaleza de acción toma en cuenta la realidad concreta en la cual se utiliza este método, en donde se debe incluir la edad de la víctima, la frecuencia y las circunstancias que llevaron a aplicar el castigo.
- En el impacto se debe tomar en cuenta las repercusiones que el castigo puede acarrear ya sean tanto emocionales como relacionales, esto abarca la parte subjetiva de la vivencia de esta acción.
- Por último, encontramos la interpretación que el niño le da al castigo aplicado, en donde puede existir dos variantes asimiladas por el niño; la primera como una conducta realizada por los padres con un fin educativo o al contrario como un comportamiento violento el cual no sirve para ninguna enseñanza pedagógica.

A su vez Dolto (1998), menciona que un castigo nunca debe ser una venganza o represalia contra el niño, ya que la función de este no es humillar al niño. Para la autora cualquier tipo de castigo debe ser comprendido como una ayuda por el niño, ya que éste logra reconocer la intención de ayuda en el sufrimiento infligido, haciendo que esta situación sea una de las respuestas esperadas por los niños.

Una de las características del castigo, es que éste debe llevar consigo el completo apaciguamiento del sentimiento de culpabilidad del niño, ya que después de ser impuesto el niño debe sentirse aliviado, mostrándose más contento y confiando hacia el adulto. Cabe mencionar que esta euforia psíquica va acompañada de la intención de portarse bien y de reparar las consecuencias de su falta (Dolto, 1998).

La ejecución de los castigos no debe ser realizada cotidianamente, sino únicamente por faltas graves. Sobre todo los adultos responsables durante el castigo deberán mostrar un semblante de justicia, para que al recibir el castigo los niños lo tomen al mismo como justo. Esto solamente se logrará si los niños fueron advertidos con anterioridad sobre el castigo que les tocaría recibir si cometían una falta, ya que la justicia sin misericordia no funciona, pero esta misericordia nunca deberá tomar el semblante de debilidad (Dolto, 1998)

2.2.1 Datos referentes al impacto del castigo físico

Levine et al. (2014); propone una investigación del castigo físico en familias hispánicas y familias afroamericanas en los Estados Unidos. Su investigación se encuentra basada en el argumento de que el uso del castigo físico permite que los niños demuestren conductas agresivas, o a su vez que presenten un mayor número de problemas conductuales. Al mismo tiempo proponen que los niños que han sufrido algún tipo de castigo corporal presentarán una menor confianza emocional y mayores niveles de tristeza y ansiedad, provocando que aumente la internalización de sus problemas.

Dentro de esta investigación se propone que el experimentar algún tipo de castigo físico durante la niñez temprana o tardía, se apreciará en la externalización de los problemas de conducta en la adolescencia. Cabe mencionar que las repercusiones del castigo corporal diferirán por grupos étnicos y raciales, como también intervendrá para esta variación la influencia de la economía o el contexto comunitario donde el niño se eduque (Levine , Kull, & Carrano, 2014).

Dentro esta investigación Levine et al. (2014) encontraron que el 50% de los niños externalizaban problemas conductuales después de recibir un castigo leve o fuerte y que a la vez el mismo porcentaje de niños internalizaban sus emociones, es decir que no expresaban de una manera abierta sus emociones. Al mismo tiempo encontraron que esta acción punitiva afecta más a los niños de género masculino.

En lo que se refiere al impacto del castigo dependiendo de las edades que fue impuesto, se han varios encontrado resultados, los cuales muestran que el uso de este método a la edad de 3 años, presenta un efecto mínimo en la internalización de los problemas de los niños; durante la edad de 4 años, el castigo pasa a ser un acto disuasivo de los problemas emocionales de los niños, es decir que el uso del castigo durante estas edades cumplen su función, la cual es controlar a los niños y educar en ese momento de la aplicación. A pesar de los beneficios de corto plazo, estos se contrastan con los resultados a largo plazo ya que estos niños a la edad de 9 años incrementaran la internalización de sus emociones y/o externalización de conductas (Levine et al., 2014).

Encontramos otra investigación realizada por Holden et al. (2014), menciona que los efectos del castigo físico dependen de cómo este es usado, y si el mismo presenta un uso apropiado puede llegar a tener un gran poder de enseñanza. A su vez menciona 7 guías que debería seguir un castigo físico apropiado: 1) El castigo debe ser usado con muy poca frecuencia, 2) Deberá ser usado de manera selectiva, solamente para mal comportamientos extremos, 3) Debe ser usado como un último recurso, 4) Al momento

de ser aplicado, el padre debe estar calmado, 5) No debe existir más de dos golpes, 6) Solamente deberá ser administrado en la zona de los glúteos, 7) Deberá ser doloroso (Holden, Williamson, & Holland, 2014).

Holden et al. (2014), codifican 5 situaciones en donde los niños presentan algún tipo de mal comportamiento, el cual es corregido por parte de los padres con castigo físico, estas situaciones son las siguientes: 1) La convención social, la cual se refiere a demostrar malos modales, falta de limpieza o algún tipo de desorden causado por los niños, 2) Algún tipo de agresión ya sean actos físicos o verbales, los cuales pueden herir a alguien, 3) Violación de derechos, es decir tomar cosas de alguna otra persona o invadir el espacio personal del otro, 4) Destrucción, la cual consta de actos intencionales que puedan dañar algún tipo de objeto, y por último 5) Violación de reglas prudenciales, como ponerse en riesgo voluntario ante situaciones peligrosas.

Dentro su investigación se encontró que el 51% de veces en la que se utilizaba el castigo físico existía algún tipo de advertencia previa, por lo cual se encontraba una justificación para el uso de este castigo; el 44% de las veces el motivo de la utilización del castigo físico se encontraba ambiguo y solamente el 5% de las veces no se encontraba alguna información del por que de la utilización de este método. A su vez se encontró que dentro de 9 familias solamente las madres empleaban este tipo de métodos, en 3 familias solamente por el padre, en 2 familias era aplicado por ambos padres y en 1 familia el castigo era aplicado por la madre y abuela (Holden, Williamson, & Holland, 2014).

Dentro de las familias el 90% de veces que se utilizaba el castigo físico, se producía por algún tipo de incumplimiento, ya sea porque el niño ignoraba o se resistía a una orden dada por el padre, al igual que existía una repetición de castigos físicos dentro de la misma familia de 74% por romper algún tipo de norma social y por último solamente el 10% de las veces se castigaba al niño por las agresiones mostradas hacia otros niños. Por lo tanto existía una conclusión clara la cual es que el uso del castigo físico se daba en situaciones que ofendían o violaban alguna normal social preestablecida, mas que por infracciones serias como la agresión hacía un otro (Holden, Williamson, & Holland, 2014).

A su vez se encuentra que el uso de castigo corporal ante una ofensa, frena la conducta que no es aceptada en ese momento, pero el 75% de las veces al transcurrir varios minutos u horas el niño volvía a realizar algún otro tipo de mal comportamiento, por lo que estos datos comprobaron que el castigo corporal frena o termina la conducta por un tiempo específico, pero no logra que ésta conducta desaparezca (Holden, Williamson, & Holland, 2014).

Gershoff (2010), explica varios efectos no intencionales que produce el castigo corporal, los cuales serán explicados a continuación:

Heridas Físicas y Abuso: Se sabe que el castigo corporal involucra una cierta cantidad de dolor temporal, y es éste dolor que hace que el niño “reaccione” y deje de realizar la conducta inapropiada, y se supone que el niño en un futuro dejará de hacer esta conducta para evitar el dolor que acarrea la misma. Normalmente 2/3 de los abusos físicos reportados empezaron como un castigo corporal, o a su vez el 75% de estos casos los padres explican que trataban de castigar de una manera física al niño. Esto lleva a las investigaciones a considerar que el castigo físico deja de ser una acción punitiva y pasa a ser abuso, en el momento que los padres tienen un detonante, ya sea estrés emocional o el estrés por la cotidianidad y son estos detonantes que producen que el castigo se convierta en maltrato infantil (Gershoff E. , 2010).

Problemas de Salud Mental: Se encuentra que el uso del castigo corporal está asociado a la aparición de problemas mentales en 12 estudios realizados, ya que los niños que han estado expuestos a estos castigos presentan síntomas de depresión y/o ansiedad. El castigo corporal incrementa los niveles de estrés del niño en corto tiempo, pero al ser repetitivo el niño puede desarrollar algún tipo de problema psicológico. En los efectos de largo tiempo los niños experimentan emociones de tristeza, ansiedad y miedo, lo que causa un alejamiento de los niños hacia los padres (Gershoff E. , 2010)

Calidad de relación con los padres disminuida: Los niños a su vez expresan un sentimiento de extrañeza hacia los padres después de ser castigados físicamente, ya que los niños están motivados a evadir las experiencias dolorosas, por lo que buscan rehuir de estas experiencias o de los agentes que causan las mismas, en este caso los padres. Jóvenes adultos que han estado expuestos de una manera frecuente al castigo corporal, juzgan a sus padres de no encontrarse emocionalmente disponibles (Gershoff, 2010).

Incremento de Agresión en la Adulthood y Comportamiento Antisocial: Los niños que han experimentado el castigo corporal han aprendido que pueden utilizar la agresividad para forzar a otros realizar lo que ellos desean. Incluso se presume que realizarán este tipo de agresión al momento de formar un nuevo núcleo familiar. Los adultos que reportan que sufrieron más castigo corporal de sus padres, expresan que utilizan agresiones físicas y verbales a su pareja. Este tipo de agresión es transmitida a una nueva generación (Gershoff, 2010).

Gershoff (2010), concluye que a pesar de que el castigo físico se lo realice con fines positivos y para corregir conductas, los resultados muestran que este no parece ser exitoso a un largo plazo. A su vez recalca que el uso del castigo corporal no podría convertir a un niño en agresivo o delincuente, pero que al emplear este método aumentan las probabilidades de que los niños retomen las conductas castigadas

2.2.2 ¿Por qué se usa el castigo físico actualmente?

A pesar de las “consecuencias” señaladas en las investigaciones anteriores sobre la utilización del castigo físico en niñas y niños, se encuentra que varios grupos poblacionales utilizan este método dentro de la crianza de los niños de su comunidad.

González (2011), propone que los niños que han vivido un tipo de castigo físico, el cual siempre ha mantenido un objetivo de acuerdo a la reparación de una conducta y haya sido impuesto por padres o cuidadores, internalizarán las normas y reglas que el niño utilizará en la adultez, dando como resultado un buen manejo de conflictos y frustraciones que el niño vivirá en su etapa madura.

A su vez, Gershoff (2010), explica que los padres de hoy en día aprendieron la mayor parte de lecciones sobre cómo educar a sus hijos, de sus padres. Es por esto que los adultos que han recibido algún tipo de castigo corporal apoyan al uso de este método, a diferencia de los niños que no han sido castigados de esta forma.

Los padres que utilizan este tipo de métodos tienen dos razones fundamentales; la primera es la que incluye los resultados a corto plazo, es decir que el niño deje de realizar la conducta inaceptable, y a su vez para comunicar y reafirmar frente al niño que el padre es el que se encuentra a cargo. Mientras que la segunda razón, es la de los resultados a largo plazo, en donde los padres buscan desaparecer la repetición de las conductas indeseables, aumentando la posibilidad de que el niño se comporte de una manera aceptable frente a la sociedad (Gershoff, 2010).

Los estudios analizados por Gershoff (2010) encuentran que el castigo corporal es siempre utilizado como un segundo método, después de que la primera forma de corrección haya fallado, es decir cuando el niño haya desafiado alguna regla impuesta por el padre.

En el análisis de estas investigaciones se ha encontrado que los resultados a corto plazo demuestran que el castigo físico comparado con el método de imposición de condiciones de barrera, como el “tiempo fuera”; son igualmente efectivos para que el niño

cumpla las normas impuestas. A la vez se ha encontrado que al usar el castigo corporal sin ningún otro tipo de método, demuestra ser efectivo para el cumplimiento de normas, pero teniendo un alto riesgo de causar heridas físicas en el niño (Gershoff E. , 2010).

Dentro de los resultados a largo plazo los padres esperan que los niños internalicen las razones por las cuales fueron castigados y así estos puedan comportarse de una manera apropiada, pero contrariamente a estas expectativas se ha encontrado que el castigo corporal se correlaciona con el menor cumplimiento de normas por parte de los niños, por lo que presentan un menor comportamiento socialmente adecuado; es por esto que el castigo corporal ha sido asociado a la realización de peores conductas en los niños (Gershoff E. , 2010).

Sobre el tema de reducir la agresividad y el comportamiento antisocial de los niños mediante el castigo corporal, los padres usan este tipo de castigo para mostrar desaprobación frente a las conductas realizadas por los niños, sin tomar en cuenta que el castigo físico aumenta estos comportamientos en vez de reducirlos. A su vez los niños que han sido castigados por manifestar agresividad, mediante el castigo corporal, internalizan que se debe utilizar la fuerza física en situaciones futuras para obtener lo que se quiere. El autor expresa que sin la explicación adecuada del porqué del uso del castigo corporal, éste no creará las razones adecuadas en el niño para que éste asuma una buena conducta (Gershoff E. , 2010).

2.2.3 Diferencia entre Castigo Corporal y Maltrato Infantil

El maltrato infantil se define como toda forma de abuso físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente que produzca un daño real o potencial para la salud, supervivencia, dignidad o desarrollo de los niños y niñas, dentro de un contexto donde exista relaciones de confianza, responsabilidad o poder. Las secuelas de este tipo de maltrato pueden manifestarse inmediatamente o en etapas futuras de desarrollo de los niños (Gaona O., 2011).

UNICEF considera que las víctimas que se encuentran expuestas al maltrato infantil y al abandono son los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años, los cuales pueden sufrir habitualmente u ocasionalmente actos de violencia física, emocional y sexual, dentro de esto se incluye actos de abandono y supresión de necesidades básicas por parte de los cuidadores (Gaona O., 2011).

Dentro de la clasificación del maltrato infantil encontramos varios, actos que son considerados como castigos físicos, ya sea nalgadas, halones de pelo, etc., lo que

anteriormente se ha descrito y se ha tomado como actos referenciales al castigo físico. Es por esto que se propone que no existe diferencia alguna entre castigo físico y maltrato infantil (Gaona O., 2011).

Dupret (2012), tilda como violencia de parte de un adulto a un niño, cuando el modo de actuar del adulto se encuentra carente de palabras humanizadoras, sean éstas pronunciadas o no, o a su vez acciones que contengan frases o conductas cuyo fin es el transmitir un valor ético o algún tipo de aprendizaje educativo. Es decir que la violencia sea el desfogue contra el sujeto más pequeño, sin existir por parte del adulto una intención de cuidar el bienestar del niño.

“La niños y niñas (...). Han hablado del dolor – no solo físico sino del “dolor interno” – que les causa, agravado por la aceptación, cuando no aprobación, por parte de los adultos” (Pinheiro Paulo Sérgio , 2006). Tomando la cita anterior de un informe sobre el maltrato y violencia infantil, se entiende que los niños viven como un tipo de violencia por parte de sus padres la desaprobación de los mismos. Pero que si el castigo físico, como lo hemos explicado anteriormente, tiene esta función de reparar y utilizar palabras y gestos humanizadores mientras se aplica, no es tomado como una vivencia de violencia.

Ésta es la diferencia que la presente disertación propondrá entre maltrato infantil y castigo físico. En donde el maltrato infantil no busca reparar y realiza la aplicación de dolor físico sin ningún tipo de explicación, mientras que en el segundo intenta reparar las conductas inapropiadas mostradas por los niños.

2.2.4 Estadísticas de Maltrato Infantil

Al no existir una diferenciación clara entre maltrato infantil y castigo físico, las organizaciones que presentan los índices de estos conceptos a lo largo del mundo, los ubican en la misma posición; por lo que a continuación se presentara las estadísticas de maltrato infantil.

Según datos incluidos en el informe de la ONU, existen entre 133 y 275 millones de niñas y niños que son víctimas de violencia dentro de sus hogares, dentro de estas investigaciones se ha dado como indicador que el género femenino es el que ejerce con más frecuencia la violencia en el hogar, sin embargo son los hombres los que ocasionan más casos de abuso sexual y maltratos físicos que incluyen lesiones graves (Gaona O., 2011).

En una investigación realizada en 195 países se encontró que de 6 niños entre 10, en las edades de 2 a 14 años sufren de manera frecuente castigos físicos de parte de sus cuidadores. En 58 países, el 17% de los niños sufren formas más graves de castigo

corporal, como golpes en la cabeza, orejas entre otros, mientras que en 23 países la aplicación de castigos físicos severos se encuentra generalizada (UNICEF, 2014).

En las estadísticas dentro del Ecuador se encuentra que durante el 2010, el 44% de los niños y niñas de entre 5 a 17 años ha sufrido algún tipo de respuestas violentas por parte de sus padres ante la suscitación de un comportamiento indebido o alguna falta, entre niños y niñas de 4 a 11 años este porcentaje sube al 58%, mientras que para los sujetos entre 12 a 17 años ha bajado al 22% (UNICEF Ecuador, 2013).

Los resultados de estas investigaciones nos demuestran el uso del castigo físico como método de crianza sigue vigente en nuestra sociedad.

2.3. Crianza de niños y niñas

Para tener una definición clara sobre la crianza nos referiremos a la señalada en el diccionario de la Real Academia de la Lengua, que la define como: “Acción y efecto de criar, especialmente las madres o nodrizas mientras dura la lactancia” (RAE, 2001); en donde el término “criar” es definido como: “la creación o el origen de algo o a su vez desde un aspecto materno es el alimentar y nutrir al niño”, el término también se refiere a instruir, educar y dirigir (RAE, 2001).

Tenorio (1991), expresa que la familia ha sido considerada como la unidad fundamental de la sociedad, y a su vez como una institución de orden. La familia es el ente encargado de mantener, acrecentar y transmitir el orden social y sobre todo el orden cultural. Por lo que a este grupo de personas se ha confiado la transmisión de los valores que la comunidad necesita para asegurar su propia sobrevivencia.

Es importante este proceso, ya que la familia es el primer transmisor del orden cultural. Es por esta “tradicción” que la familia ha creado una organización especial y compleja que se transmite de generación en generación. Este conocimiento o “tradicción” transmitida se basa en la organización de relaciones, licencias y prohibiciones, las cuales se encuentra regidas por la cultura dentro de una sociedad específica (Tenorio Ambrossi, 1991).

La pareja que en un principio conforma la familia, organiza su núcleo familiar con las normas que cada uno adoptó de su propia familia de origen, más la adición de nuevas normas que se van generando por las nuevas experiencias que esta familia ha tenido. Es por esto que se puede aseverar que en cada familia existe una repetición de ciertos patrones, que ayudan a conservar las “tradiciones” adoptadas respectivamente de cada

una de las familias de origen de la pareja. Este proceso asegura que la cultura se transmita, mantenga y evolucione (Tenorio Ambrossi, 1991).

Encontramos que dentro de la familia se hallan varios procesos que han sido adoptados de la sociedad. Es por esto que es necesario comprender exactamente qué factores sociales influyen en la crianza de los niños, por lo que a continuación se tratará de explicar mediante un análisis que realiza Foucault sobre este tema.

Foucault (2015), comenta que las personas no tienen un instinto criminal, contrariamente a esto, las personas presentan una naturaleza de juego. Esta naturaleza expone un juego de fuerza, en donde los sujetos pueden dirigirse al poder o a la prisión. A su vez expresa que la indisciplina en las relaciones familiares es la manifestación de un rechazo hacia la sociedad por considerarla ineficaz. Por lo que el punto de origen de la delincuencia no es individuo sino la sociedad.

Extrapolando este párrafo a las relaciones familiares, se encuentra que los infantes durante su crecimiento y crianza, empiezan a jugar un juego de poder en el cual los niños intentan desafiar los límites impuestos por los padres. Se debe tomar en cuenta que estos límites fueron tomados por los padres de la sociedad; de manera que si el niño logra desafiar estos límites, la sociedad no culpará al niño sino a los padres, ya que estos eran encargados de mantenerlos. Es por esto que dentro de este juego de poder los padres deberán transmitirles las normas sociales impuestas a sus hijos mediante “cualquier método”.

Dentro de esta disertación, por la edad del grupo poblacional que se investigará, se tomará en cuenta la importancia que tiene la madre en la crianza ya que Tenorio (1991), a partir de sus investigaciones con familias del Ecuador, afirma que la madre es la encargada de hacer que se cumplan y mantengan las normas en la casa. Mientras que el padre asume el rol de un referente al ordenamiento doméstico, que actúa en muy raros casos

2.3.1. Crianza en la actualidad

En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, en donde se encuentra el principio 6 de esta misma declaración, que dicta que los niños siempre que sea posible deberán crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, dentro de un ambiente de afecto y seguridad material. A su vez dentro del principio 9 menciona que el niño deberá ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación (Humanium, 2013).

Es a partir de estas declaraciones que se proponen varios cambios dentro de los estilos de crianza de los niños. Actualmente encontramos varios estilos de paternidad los cuales varían en su forma de crianza, la cual puede ir desde la integración de pequeñas modificaciones dentro de los mandatos de paternidad tradicional, hasta una crianza radicalmente opuesta a este estilo tradicional, como por ejemplo la llamada pedagogía de la humanización (Rebolledo, 2008).

La pedagogía de la humanización busca construir una sociedad que posee un alto nivel de madurez mental, responsabilidad y pensamiento social. Este tipo de crianza busca formar personas transparentes, éticas, coherentes que tengan una responsabilidad social con principios sólidos. Propone esto a partir de que no se utilicen los métodos antiguos como el de vigilar y castigar a los niños pequeños (Romero Ibáñez, 2008)

Romero (2008) explica que no se ha logrado llegar al ideal de formar personas íntegras, amantes del otro y del conocimiento por el hecho de querer educar mediante amenazas y todo tipo de violencias, ya sea físicas, psicológicas, emocionales, morales, religiosas y simbólicas. El autor propone que se puede llegar a este ideal de personas si se anula todo tipo de imaginarios relacionados a la agresión a sí mismos y a los demás.

Contrariamente a lo propuesto por Romero (2008), encontramos que Tenorio (1991) propone al castigo como un elemento importante en la tarea de ser padres, y el hacer cada hijo un sujeto de deseo y libertad. Ya que expresa que al permitirle todo a un hijo, es como dejar su vida libre, dando la oportunidad de que el niño abuse de este poder, irrespetando las normas impuestas por los padres.

Romero (2008) expone al castigo físico como un acto que contiene solamente violencia, es por esto que expresa dentro de su texto el daño que se hace a los demás, al momento de castigar de diversas formas como: ofender, golpear o gritar y cómo este tipo de acciones hacen que los niños se alejen de todos los demás, dejándolos excluidos del grupo social. Es por esto que propone que se debe crear un pensamiento social armonioso mediante historias, fábulas o cuentos de vida transmitidos por los padres o cuidadores

Al contrario de este pensamiento Tenorio (1991) expresa que dentro del espacio de la familia, el castigo siempre debe pertenecer al ámbito de la ternura, ya que el origen del castigo se halla enraizado en el orden cultural, ya que cuando los padres reprenden a sus hijos pretender certificar la pertenencia de todo el conjunto familiar al orden cultural para que el orden de este se conserve. Ya que castigar significa reconocer la existencia

de los otros, y es así que nos permite ubicar los límites de estos y respetarlos al mismo tiempo. Es así que el castigo no busca causar algún tipo de “daño” en el niño.

A pesar de los cambios paulatinos que se han ido presentando en la sociedad con lo referente al castigo y de las nuevas propuestas con métodos de crianzas diferentes, se halla en las estadísticas que casi la mitad de la población del Ecuador sigue utilizando el castigo físico dentro de su “estilo de crianza” (UNICEF Ecuador, 2013), y es por esto que esta disertación buscará anudar las representaciones psíquicas del castigo físico con la reproducción generacional del mismo.

A partir de la recopilación de la información del castigo dentro de la crianza de niños y niñas, se encuentra que éste tiene como funcionalidad el “reparar” las acciones realizadas por los niños que se encuentran fuera de la “normalidad” impuesta por la sociedad, y que a su vez, se lo utiliza para que los niños no vuelvan a repetir este tipo de conductas.

CAPÍTULO 3. : ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. Metodología de la Investigación

Para efecto de la investigación se utilizó una metodología de carácter cualitativo de tipo exploratorio. Para la construcción del marco teórico, se trabajó mediante la técnica de recopilación bibliográfica en donde se usó subrayados, resúmenes y abstracción de ideas principales y secundarias de textos referentes al tema. Para la recolección de datos de campo se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada a profundidad y la técnica del análisis del discurso, para la presentación y análisis de los resultados obtenidos.

La muestra estuvo compuesta por 10 personas de ambos sexos residentes de Quito durante el año 2017, los participantes se encontraron en un rango de edad de 35 a 55 años. Se utilizó un muestreo probabilístico discrecional o intencional, la muestra fue conformada mediante la técnica bola de nieve y el tamaño de la muestra fue determinado por el criterio de saturación, las personas aceptaron participar voluntariamente en la investigación. Todos los participantes firmaron un consentimiento informado (Anexo 2).

Esta investigación se realizó en tres etapas específicas: la construcción del marco teórico, el levantamiento de información de campo, y el análisis de la información recolectada en las entrevistas.

La recolección de información de campo se realizó durante el mes de Marzo del 2017. Para ello se aplicaron entrevistas semiestructuradas que tuvieron una duración de 20 – 25 minutos en promedio y en donde se trató temas referenciales al castigo corporal como método de crianza y su reproducción intergeneracional.

El objetivo de la presente disertación fue el analizar las representaciones psíquicas del castigo corporal, como método de crianza y su incidencia en la reproducción intergeneracional de éste método.

Para ello se trabajó con las siguientes variables que constan en el cuadro a continuación:

Tabla 1: Operacionalización de la investigación

Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología y Técnicas
Las representaciones psíquicas del castigo corporal, como método de crianza, inciden en la reproducción intergeneracional de este método dentro de la población estudiada.	<p>Independiente: Representaciones psíquicas del castigo corporal, como método de crianza.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencias y sensaciones vividas en relación a castigo corporal. 2. Percepciones de la relación vivida con los padres durante la infancia 3. Creencias y opiniones sobre los castigos corporales recibidos como método de crianza en la niñez. 	Entrevistas Semiestructuradas Individuales
	<p>Dependiente: Reproducción intergeneracional de este método.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de castigos corporales a hijos o supuestos hijos (en caso de quienes no tienen hijos). 	

Realizado por: Sofía Robalino

3.2. Análisis de la información de campo

A continuación, se describirá de manera breve las características principales de cada uno de los participantes, de quienes se hará referencia a través del uso de números con el fin de mantener la confidencialidad.

Tabla 2: Características de los participantes de la entrevista semiestructurada

PARTICIPANTE	Sexo	EDAD	HIJOS	EDUCACIÓN
1	Masculino	37 años	3 hijos	Postgrado
2	Femenino	41 años	No	Postgrado
3	Femenino	50 años	2 hijos	Postgrado
4	Masculino	41 años	No	Superior
5	Masculino	37 años	No	Superior
6	Femenino	37 años	1 hijo	Superior
7	Femenino	35 años	2 hijos	Superior
8	Masculino	46 años	2 hijos	Superior
9	Femenino	46 años	3 hijos	Tecnológico
10	Femenino	40 años	3 hijos	Superior

Realizado por: Sofía Robalino

Las entrevistas realizadas, tenían como primera finalidad recoger información sobre las nociones, ideas, percepciones, etc. que los participantes tienen sobre el fenómeno del castigo corporal en la crianza, así como sus propias experiencias en relación al castigo corporal y la tendencia a reproducir el castigo físico intergeneracionalmente. Los resultados hallados se describirán a continuación.

A partir de la información obtenida en las entrevistas, y en base al marco teórico desarrollado, se ha identificado cinco líneas claves para analizar los resultados obtenidos

1. Percepción de los participantes sobre el cuidado de sus padres en la infancia.
2. Representaciones creadas sobre el castigo y su impacto.
3. Repetición de Patrones de Crianza.
4. Percepción como adultos/padres del castigo físico hacia los niños/hijos.
5. Experiencias personales en relación al castigo corporal

3.2.1. Percepción de los participantes sobre el cuidado de sus padres en la infancia

Los participantes afirmaron que tenían unos padres cariñosos y protectores y a su vez expresaron que el primer recuerdo evocado de sus padres es a partir de los 4 años hasta los 8 años. Este tipo de representaciones han sido obtenidas a lo largo de los años a través de las experiencias e interacciones que los participantes han compartido con sus padres.

Este tipo de percepción se la puede observar en la descripción que el participante 1 realiza de sus padres; “cómo estaban pendientes de mí como jugaban conmigo”, la cual tiene una descripción similar a la del participante 4; “cariño, abrazos, del que jugaban conmigo”.

El participante 1 expresa lo siguiente: “Todo lo que en mi momento me educaban o me enseñaban, sé que me sirvió, siento que si me sirvió, me ayudó a ser una buena persona”. A partir de esta afirmación, se evidencia como la percepción de la relación del participante sobre el cuidado que sus padres le brindaban, marcaron de una manera positiva, ya que este tipo de interacciones le permitieron al participante concebirse como “una buena persona”. La mayoría de participantes expresan un sentimiento similar al participante 1, en donde el cuidado y educación de sus padres, les permitió ser “buenas” personas, y concebirse a ellos mismos bajo esta representación.

Al momento de cuestionar a los participantes sobre la figura de autoridad en el hogar, la mayoría mencionó que su madre era la que imponía las reglas. Los participantes atribuyen esto al factor generacional, ya que durante su niñez, su padre trabajaba y la madre era la que permanecía dentro del hogar, lo cual relata el participante 5 “mi madre hacía que se pongan las reglas, mi papi solo ponía el dinero, no era una persona que daba reglas, mi madre era la más fuerte de la casa”. Este patrón en donde la madre era la que se ocupaba del hogar, se repite en la mayoría de participantes como se puede observar en la afirmación del participante 9, el cual especifica que su padre era el que imponía las reglas pero que su madre las hacía cumplir porque se encargaba del hogar.

La participante 9 expresó también: “como son madres de hace años son más sumisas a lo que el varón diga”, dentro esta afirmación se encuentra que el factor social de la época de crianza de los participantes tenía un gran peso, donde las mujeres se encargaban del hogar. Todos los participantes aseguran que su madre era la que se encargaba de educar y poner límites a sus hijos y se encargaba de imponer cualquier tipo de castigos. A partir de este hallazgo se puede comprobar que la persona que imponía los castigos dentro del hogar, cumplía un papel de protector y cuidador de los hijos, es decir, que los castigos e imposiciones venían de un ámbito de ternura, protección y cuidado por parte del adulto.

A pesar de que los padres hayan impuesto los castigos y las reglas dentro del hogar, la mayoría de los participantes explican que era necesario y que la imagen de sus progenitores siempre se encuentra como padres cariñosos y protectores, esto se puede

encontrar en la afirmación del participante 10 “como decía mi mamá siempre fue una leona con sus hijos, siempre protectora, muy estricta pero protectora”. En donde se encuentra que los participantes asimilaron este carácter estricto de sus padres como un instinto protector hacía ellos. Esto a su vez se correlaciona con el papel protector que el castigo tiene dentro de la sociedad como lo expresó Foucault, que a pesar de ser estricto, protege las normas impuestas por la sociedad. Se evidencia este mismo mecanismo en los hogares por la afirmación anterior, en donde la persona que impone el castigo, cumple con un papel de protector frente a los hijos y a su vez trata de salvaguardar las normas impuestas en el hogar.

De esta manera, se puede evidenciar cómo las interacciones entre padres e hijos en este sentido, permitieron a los participantes considerarse a sí mismos como personas dignas de ser amadas y cuidadas, que en su debido momento necesitaron las respectivas correcciones para que ellos mismos internalizaran estos límites, como lo explica la participante 2 “todo lo que se esforzaron por darme principios” o las explicaciones que sus padres le suministraban “una persona educada o una niña educada saluda con el beso o con la mano”, en donde claramente afirma que sin la educación de sus padres no tendría los principios que actualmente tiene

3.2.2. *Representaciones creadas sobre el castigo físico y su impacto*

Anteriormente se ha definido que la imagen inconsciente del cuerpo son las relaciones introyectadas del sujeto con sus padres y a partir de éstas los sujetos se han podido concebir como “buenas personas”, “personas educadas” o “personas con modales”. A su vez se ha encontrado que los participantes atribuyen a los métodos de crianza utilizados por sus padres, como formadores de su carácter y de su forma de ser.

Esto se relata por el participante 2 “si no hubieran existido estos castigos no tendría modales”. Este tipo de afirmaciones se encuentra a lo largo de las entrevistas con los participantes los cuales mencionan que “son buenas personas” o que “no se han desviado por malos caminos” gracias a los castigos y enseñanzas que han recibido por parte de sus padres. Por lo que para los participantes los castigos fueron una interacción indispensable para concebirse como “buenas personas”. Al mismo tiempo se evidencia la funcionalidad de los castigos explicada por Foucault, en donde el castigo busca crear un conocimiento sobre los comportamientos que se encuentran fuera de las normas de la sociedad, por lo que a través de los datos obtenidos de las entrevistas se observa que los castigos impuestos por los padres de los participantes normalmente buscan mantener las

normas de las convenciones sociales, impuestas por la cultura o sociedad en donde se criaron.

Se debe tomar en cuenta que esta influencia de los castigos sobre la percepción del participante, no se encuentra relacionada específicamente al castigo físico ya que varios participantes que recibieron otros tipos de castigo, cumplieron la misma función de estructurar su carácter. Como por ejemplo el relato del participante 10 “El castigo era la división de quien le toca baños, sala, cocina, esas cosas, mi papá se enojaba pero eran habladas como aconsejadas pero más fuerte (...), fue súper tranquilo, sin violencia sin nada, eso me ayudo a la crianza de mis hijos”. Se encontró que a pesar de que no existió un castigo físico tuvo una función igual como lo relata el mismo participante “tuvo un efecto positivo”.

Este patrón de respuesta se complementa al preguntar a los participantes si su carácter o personalidad habría cambiado si no hubieran existido este tipo de castigos físicos, a lo que la mayoría contestó que sí habría cambiado ya que “hubieran ido por el mal camino” o serían más “rebeldes”.

Al cuestionar a los participantes sobre el porqué el castigo funcionaba para no repetir comportamientos inapropiados o indeseables; mencionan que la función que el castigo cumplía era la de dejar en “shock” a los participantes cuando eran niños, ya que no esperaban que sus padres tomen estas medidas, como lo explica el participante 1 “el impacto de no ser el castigo físico sino de la acción, de mandarle sin pantalones a mi hermano”. Este tipo de shock evidencia el miedo que los participantes sufrieron al momento de ser castigados como lo explica la participante 6 “es el que más funciona (refiriéndose al castigo físico), funciona más por miedo” o el participante 7 “el miedo a que te duela que te peguen”, es a partir de esto que se puede observar que a pesar de que el castigo provenga de un ámbito de ternura los participantes lo vivieron con miedo y este miedo fue la causa principal para el cambio de conducta de los participantes

A pesar del “shock” inicial, el mismo participante reconoce que el castigo se encontraba dentro de una situación previamente establecida por los padres, como se lo observa a continuación “siempre había castigo por alguna causa, atrás de eso siempre hubo una justificación”, y a su vez el castigo siempre se encontró bajo una situación vivencial de justicia y no de venganza hacia el participante como lo explica a continuación “no tengo la sensación de que algún día hayan llegados mal genios del trabajo o algún contratiempo de ellos y simplemente hayan reaccionado de esta manera, siempre había castigo por alguna causa”. Es a partir de esto que se evidencia que los castigos sirven

para recordar las normas que regulan el hogar y que no es impuesto por venganza de los padres, se encuentra este mismo sentimiento en la mayoría de participantes.

La mayoría de participantes refieren que los castigos fueron impartidos por acciones como: no comer el alimento, romper cosas durante sus juegos y la situación más común por parte de los participantes se refieren a las peleas con sus hermanos, en donde si esta subía de “tono”, el padre o la madre intervenían y los castigaban. A su vez expresan que los métodos más utilizados por sus padres eran los correazos, cachetadas y jalones de oreja.

Para que un castigo posea una función educativa, como se ha mencionado antes, el mismo deberá ir acompañado por una explicación por parte de la persona que imparte el castigo, a su vez, acompañado de acciones o palabras humanizadoras, o de acciones que muestren que el castigo fue justo para la acción penalizada, es a partir de esto que el sujeto forma una representación del castigo como un método de corrección y no lo percibe como algún tipo de violencia.

La mayoría de los participantes expresa que los castigos que recibían por parte de sus padres siempre se acompañaban de alguna explicación, a pesar de que no sean castigos físicos. Refieren que esta explicación normalmente era después del castigo o durante del mismo y servía para poder comprender el hecho del porque la acción castigada fue mala. Esto se puede encontrar dentro de la aseveración del participante 1 “justo después de la explicación yo relacionaba esto, y fue un chuta si a mí papa no le gusta que nos dañen y menos que nosotros no hagamos daño”. Es por lo que los participantes definen que las explicaciones acerca del castigo permitieron que ellos comprendieran su aplicación.

A su vez varios participantes comentan que a pesar de que a veces el castigo no se acompañaba de alguna explicación, ellos se la imaginaban, como lo expresa la participante 5 “a veces no siempre se recibía la explicación, cuando no recibía la explicación, no se entendía, solamente se imaginaban del porque fue”, aquí se afirma lo anteriormente mencionado, en donde el castigo debe instaurarse dentro de un marco creado por la familia y éste deberá ejercerse dentro de un semblante de justicia adoptado por los padres, como lo menciona Dolto, para que posea una función reparadora y los niños logren comprender él por qué del mismo. En una situación más óptima, el castigo debería ejercerse después de que los padres hayan realizado varias advertencias sobre la conducta.

A su vez conjuntamente con la explicación de sus padres, los participantes comentan sobre las actitudes que ellos tomaban luego del castigo. En la mayoría de participantes estas actitudes fueron de comprensión y/o arrepentimiento por parte de los padres como le expresa el participante 6 “Mi mami nos explicaba porque y luego lloraba con nosotros” o a su vez la expresión de que el castigo es un acto de amor, como la siguiente explicación de la madre del mismo participante “Tienes que comer tienes que alimentarte, no quiero que te enfermes, yo tengo la responsabilidad sobre ti”, en donde se encuentra una representación de cuidado expresada por el castigo.

Se encontró que las actitudes de la mayoría de padres de los participantes variaban pero que trataban de representar algún tipo de remordimiento por el castigo y que éste fue por el bien de sus hijos. Éstas actitudes, mostraban a los participantes que el castigo era por un “bien mayor”, por “amor”, como lo expresa el participante 2 “Mi mamá luego se disculpó, hubo una explicación, que no había sido su intención, que era necesario y que no va a pasar nuevamente”.

3.2.3. Repetición de Patrones de Crianza

En los capítulos anteriores se ha argumentado que normalmente la sociedad tiende a la reproducción parcial o total de esquemas de pensamiento, los cuales han sido socialmente establecidos. A partir de la realización de las entrevistas se ha descubierto que existe la repetición de ciertos patrones dentro de la crianza de los hijos o posibles hijos de los participantes. Ya que la mayoría atribuye que utilizan las mismas técnicas utilizadas por los padres, pero a las cuales han ido añadiendo sus propios conocimientos adquiridos, los mismos que responden al proceso de constante construcción y actualización con los nuevos conocimientos generados por la sociedad.

Esta “actualización” de patrones de crianza que los participantes expresan, se produce también por el conjunto de representaciones tradicionales que cada individuo aporta al momento de formar una familia, y a partir de esta unión se crea una nueva forma de crianza que tiene como base patrones de la crianza recibida por los individuos, como lo expresa el participante 8 “Influye mucho la pareja que tiene, mi esposa me calma, ella es mi paz, ella es la persona que me da el equilibrio, entonces ella influye, sin ella hubiera repetido lo mismo que mis papás”.

Al cuestionar a los participantes sobre la utilización del castigo físico en sus hijos la mayoría ha respondido que si lo ha utilizado o lo utilizaría, siempre acompañada de una explicación del mismo, la mayor parte de participantes explicaron que utilizaron este

método de corrección por ser el conocido por ellos, a lo que la participante 2 respondió “es el mismo patrón que utilizó mi madre pero trataría que no se me pase la mano y trataría de no llegar a correas ni a otras cosas, utilizaría este mismo patrón porque no conozco otra manera de educar” o el participante 3 “Es porque es generacional o tradicional, porque a mí me castigaron así, pensé que era la forma, nadie te enseña a ser padres”.

A su vez los participantes comentan que la utilización de este castigo físico era para imponer límites, enseñar a sus hijos lo que está bien o mal y a su vez cuando los chicos lo “sacaban de quicio”. El participante 1 explica lo siguiente “Por ser padre primerizo y uno tiene esta imagen de que si a mí me criaron así y me sirvió para darme límites (...), llega un momento que a uno le saca de quicio, ahora ya no llegamos a eso”. Como se ha mencionado anteriormente Holden y Aguirre, mencionan que para que el castigo físico tenga una connotación positiva y sea efectivo, los padres deben mostrarse siempre calmados y no utilizarlos por una pérdida de control o sentimientos de enojo. Sin embargo, en la información recopilada en las entrevistas se encontró que la mayoría de los padres de los participantes y los participantes mismos, utilizan mayormente el castigo físico en situaciones en donde han perdido el control de la situación.

Igualmente se encuentra que dentro de la mayoría de participantes surge un conocimiento de “sentido común”, el cual es expuesto por Moñivas, los participantes al momento de iniciar la tarea de ser padres, lo utilizan éste concepto a través de la repetición de los patrones y creencias adquiridas de sus padres. Este tipo de discernimiento se crea a partir de las representaciones sociales, que son la base de un conocimiento cultural en común que comparten los individuos dentro de la sociedad.

Anteriormente se ha indicado que este conocimiento social se genera a partir de las experiencias del ser humano, lo cual se puede observar dentro de los relatos de los participantes sobre su crianza, ya que esta repetición de patrones no corresponde solamente al castigo físico, cómo lo menciona la participante 9, la cual no recibió ningún tipo de castigo físico durante la infancia, “Porque como mis papás no se excedían conmigo en castigos, yo creo que utilizo la misma manera con mis hijos, hablo con ellos, yo soy enemiga de la violencia, entonces yo trato de así como me criaron, criar a mis hijos”. Esto se da porque las representaciones sociales son formadas a partir de las interacciones entre los grupos a los que el sujeto social pertenece, y es a partir de estas interacciones que se produce una transmisión de conocimientos, modelos e información desde la tradición y la educación desde los grupos nuevos con los antiguos.

De igual forma se encuentra el mismo relato en el participante 8 el cual menciona que durante su infancia no recibió ningún tipo de castigo físico; mientras que en la adolescencia, si experimentó castigo físico por parte de su padre, y menciona lo siguiente: “a mis hijas nunca les alzaría la mano, si se me va alzarles la voz, pero tienen que ir cambiando, si influye un poco, pero no es determinante”. Es entonces que la repetición de patrones no depende únicamente de haber vivido la experiencia del castigo físico, sino de la forma que los participantes vivieron su crianza, ya que los individuos logran construir explicaciones de sus procesos individuales usando las condiciones sociales que actúan en ese momento. Por lo que, la forma de crianza es una herramienta social que permite a los participantes fundar su propio constructo de “crianza” para ser utilizado posteriormente con sus hijos.

Al momento de cuestionar a los participantes sobre por qué piensan o creen que sus padres utilizaron este método de corrección todos explicaron que fue porque sus padres fueron criados por el mismo método, ya que sus abuelos utilizaban castigos físicos parecidos o a su vez prohibiciones parecidas a las que ellos utilizaban, lo relata el participante 7 “Mi mami usaba eso es porque ella aprendió, porque la mamá de ella les pegaba, pero decía lo que yo les hago no es nada a lo que mi mamá hacía”, o el relato del participante 6 “Ellos vieron de sus padres, mis papás nos cuentan que los castigos que ellos tenían eran muchos más fuertes de los que nos daban a nosotros”. Incluso se encuentra esta repetición en el relato de la participante 9 “Seguramente porque a ellos les criaron así, mis abuelitos siempre fueron muy tranquilos nunca les pegaron a mis papás lo que vieron, lo mantuvieron con sus hijos, lo que yo vi lo mantengo con mis hijos, conversando dialogando es que yo aprendí todo”.

La explicación teórica de estas afirmaciones, resulta en el empoderamiento de las representaciones sociales por parte de los padres de los participantes, éstas se encuentran inscritas dentro de la sociedad ecuatoriana, ya que como se expuso anteriormente las representaciones sociales son un grupo de constructos que definen procedimientos y objetivos iguales para los miembros de un grupo, es decir que las personas reproducen la concepción de una tarea que nació dentro de un grupo social.

A pesar de la repetición de patrones, se encontró que los participantes mencionaban que ellos utilizarían o utilizan el mismo patrón, pero con una menor intensidad, al igual que sus padres hicieron con el patrón que recibieron de sus abuelos. A su vez se encuentran relatos que los participantes repiten de sus padres como “lo que yo les hago no es nada a lo que mi mamá hacía”, o el relato del participante 5 “creo que

por experiencia de lo que yo viví, yo utilizaría la base pero cambiaría la intensidad, no lo usaría muy fuerte, lo que más va a influir es mi carácter, utilizaría el mismo patrón aplicándolo a mi carácter

A partir de estos relatos se encuentra que los participantes y sus padres han ido incluyendo información a este conocimiento social, lo que ha llevado a una menor intensidad en la aplicación de castigos o a su vez la creación de nuevos castigos como lo expresa el participante 4 “yo utilizaría los mismos castigos pero llevados a un tiempo moderno, como quitarles las tablets, el internet, yo creo que si llegara a darles una nalgada, por mi carácter explosivo que yo tengo, no sería muy común alguna vez que ya me saquen de quicio”, o la participante 7 “yo casi no les pego, yo converso con ellas, yo les castigo cuando es repetitivo, no como mi mamá que era a la primera vez”.

Existen varias razones que podrían explicar este fenómeno de incluir castigos “nuevos” o reducir o modificar la intensidad de los castigos físicos. Por un parte, como lo explica Foucault en su libro “Vigilar y Castigar”, que el castigo físico tuvo a lo largo de los años diferentes cambios en su aplicación y forma, que trascendieron el ámbito penal para introducirse en el ámbito familiar, donde además, se debe considerar las transformaciones en la concepción del niño como sujeto de derechos, que se han desarrollado con mayor fuerza a partir de la segunda mitad del siglo XX.

A este respecto, los participantes comentaron que existen estos cambios de percepción debido al bagaje de información que la sociedad proporciona hoy en día, como por ejemplo lo menciona el participante 4 “Ahora hay muchos programas que te enseñan a ser padres, la humanidad va evolucionando más, la mayoría de las personas ya no usa, porque hasta el internet te enseña nuevas cosas, ves otras cosas diferentes ahora te llevan al psicólogo”. Este bagaje de información nuevo, se remonta al cambio de la aplicación de castigos en la sociedad, en donde el castigo ya no busca castigar el cuerpo del sujeto, sino su alma, para que este adquiriera conocimiento sobre las consecuencias de sus actos, es por esto que Foucault menciona que con el cambio del castigo, éste busca privar los derechos del cuerpo para que el alma sufra, se evidencia que los participantes utilizarían el castigo bajo este mismo concepto, en donde prohibirían a sus hijos de sus derechos en vez de utilizar un suplicio de cuerpo.

Entonces, podemos afirmar que a pesar de existir un patrón de repetición de la crianza, este conocimiento “popular” por así llamarlo va aprehendiendo nuevos significantes que el mundo va creando sobre este concepto como lo explica la participante 6 “Yo creo que ha ido cambiado por el contexto legal, ahora los maestros de

las escuelas tienen recelo miedo, si te agreden verbalmente, bueno el alumno dice yo lo denuncié, igual en los padres, la ley le permite denunciarlo”. La mayor parte de participantes hacen referencia a la creación de leyes de protección y de escuelas para padres, que enseñan y guían durante la crianza de los hijos, mencionan que este tipo de información no la poseían sus padres por lo que el cambio de patrón de ellos fue mínimo comparado con el cambio actualmente.

El discurso expresado por los padres permite reconocer que existe un “algo más” que ha puesto el castigo físico bajo un papel de dudoso uso, esto se debe a varios cambios que se han realizado a lo largo de los años en relación al castigo y a los niños. Anteriormente se mencionó que el concepto de “niño” en la sociedad no existía y éstos eran considerados como adultos pequeños, por lo que deberían recibir el mismo tipo de castigo que un adulto. Conjuntamente con esto se encuentran los cambios dentro de los contextos legales, por ejemplo el artículo 40 del Código de la Niñez y Adolescencia, en donde explica que se prohíben cualquier forma de castigo cruel inhumano y degradante hacia los niños en instituciones educativas (Ecuador, 2014). Se cree que por estos antecedentes los participantes expresan un “rechazo” a la utilización del castigo físico, ya que este al encontrarse penado por la ley, adquiere el tinte de “ilegal”, a pesar de que su prohibición sea solamente en las escuelas.

Por otra parte, este fenómeno de “modernizar” los castigos físicos o eliminar o disminuir su intensidad, también se debe por la identificación que los participantes sienten con sus hijos al momento de aplicar el castigo físico, pues recuerdan sus propias experiencias durante la niñez, las cuales están caracterizadas por el dolor físico y el resentimiento hacia los padres, lo que les lleva a modificar o eliminar este método con sus propios hijos. Esta identificación les permite “ponerse en el lugar del niño”, no solo en relación al dolor sino también a la efectividad del castigo y sus efectos secundarios, por lo cual, se rompe la idea del castigo físico como única y mejor opción y se abre la puerta a otras alternativas y a nuevas informaciones que se producen en el entorno social. Este fenómeno se analizará con mayor detalle en el siguiente apartado.

3.2.4. Percepción como adultos/padres del castigo físico hacia los niños/hijos.

Como se señaló anteriormente, entre los entrevistados se identificó un fenómeno común que consiste en que la mayoría de participantes, independiente que tengan hijos o no, muestran un tipo de “arrepentimiento”, luego de haber castigado físicamente a sus hijos. Este tipo de fenómeno se puede explicar por la “identificación”, que los padres sienten hacia sus hijos, ya que el significado de éste término es el siguiente: “Proceso

psicológico mediante el cual un sujeto asimila un aspecto, una propiedad, un atributo de otro y se transforma, total o parcialmente, sobre el modelo de éste” (Laplanche & Pontalis, 2004).

La mayoría de participantes después de realizar algún tipo castigo físico, expresan que no quieren que sus hijos pasen por lo mismo, como por ejemplo el participante 3 expresa “llega un momento que después de aplicarlo recuerdas que no te gustaba y que esperabas algo más, que te expliquen, (...),ya no después me arrepentía” o el participante 5 “Recordándome como era, dolía, nunca lo utilizaría por el dolor y la injusticia, como que esa impresión si queda grabada y uno dice no porque tuvimos mala experiencia con esto”. Después de realizar las entrevistas se encuentra que éste recuerdo del castigo vivido por los participantes, hace que los mismos sientan una identificación empática con sus hijos. A partir de esta identificación es que los participantes buscan otra posibilidad de enseñanza dentro de sus métodos de crianza; se evidencia que este fenómeno se da incluso en los participantes que no tienen hijos.

Durante las entrevistas se encontró que existe otro tipo de identificación de los padres hacia los hijos, el cual se expresa mediante el sentimiento de “no hacerles daño”, es decir que los padres viven una identificación con el dolor de sus hijos por el castigo corporal, como lo expresa el participante 6 “no puedo verle llorando a mi hijo, siento que le duele, a mi primero me duele creo, siento que le duele y no puedo” o la participante 7 “Yo les quiero tanto y no quiero hacerles daño a mis hijos y uno les quiere y no pues no”. Este tipo de identificación produce la misma respuesta que la anterior, la cual es buscar, por parte de los participantes, nuevos métodos de corrección para sus hijos.

Se encontró que este “sufrimiento vivido”, se evidencia en las conductas de los participantes luego de aplicar el castigo físico hacia sus hijos, como lo explica el participante 3 “yo primero iba a cogerles a protegerles, a llorar con ellos” o la participante 7 “yo después de pegarle y me puse a llorar, (...), me da una pena porque digo yo no quiero que les pase nada y yo mismo les estoy pegando”. Este tipo de “sufrimiento vivido” es estructurante dentro de la imagen inconsciente del cuerpo, ya que esta sensación permite comprender a los niños que sus padres son responsables de ellos y que sufren al momento de castigarlos o corregirlos, es decir que estas acciones permiten que los niños vivencien el castigo como una interacción necesaria para ser “buenas personas”, a su vez esta acción permite que el niño deje de creer que sus padres son omnipotentes y comprenda que existe un marco social que rige más allá del familiar. Se cree que por todo este proceso, la mayoría de los participantes utilizaron alguna vez algún tipo de correctivo físico con sus hijos

3.2.5. Experiencias personales en relación al castigo corporal.

Con el fin de tener una noción más clara de la relación existente entre la propia experiencia de castigo y los participantes de la investigación, se presenta la figura 3, expuesta a continuación, la cual contiene las características particulares de todos los participantes en relación a este fenómeno.

Tabla 3: Relación entre la experiencia del castigo corporal en el participante.

Participante	¿Vivió castigo corporal en la infancia?	¿Vivió castigo corporal en la adolescencia?	¿Utiliza el castigo corporal en la crianza de sus hijos?
1	Si	Si	Solo una ocasión con su hijo mayor.
2	Si	No	No tiene hijos
3	Si	Si	Pocas ocasiones con su hijo mayor, ya no lo utiliza.
4	No	No	No tiene hijos.
5	Si	No	No tiene hijos
6	Si	SI	Pocas ocasiones con su hijo
7	Si	Si	Pocas ocasiones con sus dos hijas
8	No	SI	Nunca lo ha utilizado
9	Si	Si	Nunca lo ha utilizado
10	No	No	Si lo utiliza con frecuencia moderada.

Realizado por: Sofía Robalino

A su vez, la mayoría de participantes, se muestran un poco renuentes aceptar el haber utilizado castigo corporal con sus hijos al menos una vez, ya que piensan que pueden ser juzgados por haber utilizado el mismo, como lo expresa la participante 9 “por ejemplo ahora dicen que cuidado les topes a los hijos, cuidado les grites” Aquí se puede comprobar cómo debido a los cambios, dentro del contexto social, legal y psicológico, el castigo corporal ha pasado a ser un “mito” dentro de la crianza. Que a pesar de que se lo use, la mayoría de padres prefieren no aceptar o no hablar del uso del mismo. Esto se debe a que el valor social del castigo se transformó, ya que antes era valioso, ahora es vergonzoso.

Existe un factor evidente encontrado a lo largo del proceso, en donde los participantes 1 y 3 explican que utilizaron el castigo físico solamente con sus hijos

mayores, como lo menciona el participante 1: “con mi hijo mayor yo converso y le digo chuta tu chupaste lo que en su momento fuimos padres primerizos” o la participante 3 “mi hijo el primero tal vez sufrió en ese sentido pero a mi hija no, en el primero porque eres inexperta y tratas de hacerlo todo bien tal como te criaron, con la segunda vas teniendo más experiencia y corrigiendo estas cosas”. Se encuentra en estos casos que al ser padres primerizos influye las representaciones sociales que los participantes tenían sobre el castigo físico y la “manera” de criar “correctamente”, pero se evidenció que después que estos participantes lo utilizaron vivieron una identificación hacia el sufrimiento de sus hijos, como se lo explicó en el apartado anterior, y esto permitió que con sus segundos hijos crearan o buscaran nuevas formas de crianza, como lo expresa la participante 3 “luego uno va conociendo aprendiendo y va cambiando”.

3.2.6 Diferencia entre Maltrato Infantil y Castigo Físico

Anteriormente se ha explicado que el maltrato infantil, tiene varias aristas, ya que se puede presentar de una manera verbal, física, psicológica o sexual; éste busca denigrar y herir a los niños; mientras que el castigo busca tener una función reparadora hacia las conductas inapropiadas cometidas por los niños. Durante la investigación se encontró dos casos, que no cumplen con el concepto de castigo físico utilizado en la disertación y se observó que pueden pertenecer a casos que evidencien alguna forma de maltrato infantil.

Estos casos son pertenecientes a los participantes 5 y 7 que relatan percepciones de los padres con una mezcla de pelea y gratitud, sobre todo la participante 7 la cual describe a su madre de la siguiente manera “mi mami era bien enojada, no había como discutirle, no había motivos”, lo cual se acopla con lo siguiente “De pequeña no me explicaba, nunca se sentó y me explicó, te olvidaste los cuadernos y te fregaste, nunca había explicación, yo sabía porque me castigaba pero no porque me explicaba”.

Se cuestionó al participante si después del castigo existía alguna actitud por parte de su madre a lo que respondió “Después esperaba que mi mami me disculpe, pero se quedaba igual enojada, yo esperaba que regrese a la normalidad pero mi mami si se quedaba bastante molesta, y por esto te sientes como rechazada, y me decía: ya bueno no me hables no me digas nada, ya se me ha de pasar”. Aquí se puede evidenciar cómo la relación entre la madre y la participante no respondía al deseo de comunicación de la misma, lo cual influyó en la estructuración de la imagen inconsciente de la participante, ya que expresa “sentirse rechazada”. Se encuentra que el castigo no aliviaba la culpa del niño, ya que la madre después de aplicar el castigo seguía ignorando a su hija y sin la

necesidad de comunicarse, por lo que el sentimiento de culpa de la participante no se veía apaciguado por el castigo, creando un ambiente de desconfianza dentro de la relación madre e hija, como lo expresa la participante “hubiera podido confiar más en mi mamá y no tener este miedo de que se enoje (...)hubiera querido que mi mami me de ese chance de equivocarme, y no tenerle miedo”. A partir de esta afirmación igualmente se encuentra que la participante vivencio al castigo con “miedo” y no cómo un método de corrección por “su bien”.

Por su parte, durante la entrevista al participante 5 se evidencia otro tipo de maltrato infantil, ya que los comentarios dados por su madre y hermanos durante su crianza afectaron su personalidad. Este entrevistado menciona que durante la aplicación de castigos físicos, a pesar de existir una explicación, ésta se acompañaba con palabras ofensivas por parte de su madre. El participante 5 expresa que esto influyó para que hoy en día sea desconfiado y tenga un resentimiento hacía su madre y hermanos, como lo explica “en golpes no hubo efectos negativos, sino un resentimiento hacia mi mami y hacia mis hermanos por las cosas que me decían” y menciona “no logró formar mi carácter, en no estar seguro de mí mismo o ser una persona insegura”.

Se conoce que la imagen inconsciente del cuerpo se encuentra compuesta por los acontecimientos memorables o cicatrices que el individuo ha vivido, en donde se estructura también a partir todas las miradas y comentarios de los otros. Es por esto que en el caso anterior, el participante ha estructurado su imagen inconsciente del cuerpo alrededor de éste tipo de interacciones con su madre, por lo que éste tipo de relación que mantuvo con su madre hizo que el participante se concibiera como una persona insegura. Se evidencia que el castigo físico aquí a pesar de encontrarse aparentemente dentro de los parámetros de un castigo “reparador” explicado por Dupret, más bien parte de episodios de violencia psicológica que no buscaban la reparación, ni tampoco recordaban las normas incumplidas dentro de la relación de los miembros de la familia, solo buscaban herir al participante.

CONCLUSIONES

Los alcances de la siguiente disertación fueron los siguientes: analizar las representaciones psíquicas del castigo corporal como método de crianza y su incidencia en la reproducción intergeneracional, en la ciudad de Quito durante el año 2017. La investigación abarcó a 10 personas, entre 35 a 55 años de edad, de ambos sexos, los cuales residen en la ciudad de Quito. Sin embargo, estos hallazgos y conclusiones pueden constituir un punto de partida para otras investigaciones que abarquen otros grupos poblacionales.

La investigación mostró que los participantes perciben las relaciones de sus padres como positivas ya que consideran que son provenientes de ámbitos de amor y cuidado, a pesar del uso de castigo físico, por lo que se podría concluir que el uso del castigo físico en sí mismo no determina la significación que se da a la vivencia, sino el marco de interacciones en que se da, que en la mayoría de casos fueron de ternura, amor y cuidado. Para que el castigo sea experimentado cómo un acto de amor se encontró que los padres de los participantes creaban una atmósfera de “justicia” alrededor del castigo, lo cual permitía a los participantes comprender las faltas que cometieron, dando paso a un efecto reparador del castigo. Esto se puede contrastar con los casos encontrados dentro de la investigación, los cuales son considerados dentro de maltrato, ya que los castigos no se encontraron instaurados dentro de un marco de justicia y amor, y conjuntamente con esto las interacciones normales de los padres con éstos participantes no se encontraron dentro de los ámbitos de cuidados que el niño necesitaba.

Se concluye que los participantes consideran al castigo en general como indispensable para que ellos se puedan concebir como “buenas personas” o personas de “bien”; se observó que los participantes expresan que no existiría éste tipo de concepción sin los castigos vividos. Igualmente se concluye que en la mayoría de los casos, el castigo físico fue asimilado como un acto de amor por parte de sus padres, ya que a través de éste, los padres buscaban que fueran “buenas personas”, “personas correctas” y “educadas”. Igualmente la investigación permitió evidenciar que las personas que imponían castigos dentro del hogar siempre cumplían un papel de protector y cuidador de los hijos y de las normas del hogar, lo que les permite a las personas asumir los castigos desde un ámbito de ternura, protección y cuidado por parte de sus padres.

La investigación pudo evidenciar entre los participantes que el castigo vivido durante la niñez, dará paso a una posible repetición de los mismos patrones de castigos con sus hijos, mientras que el castigo vivido durante la adolescencia no tendrá el mismo impacto de reproducción, ya que el castigo aplicado en la adolescencia no es estructurante y por ende éste se percibe de una manera diferente al recibido durante la niñez.

El estructurar la imagen inconsciente del cuerpo mediante el castigo físico no es igual que estructurarla a partir de otro tipo de castigos, ya que a pesar de que el castigo físico se haya inscrito dentro de un ámbito de justicia y ternura, los participantes percibieron que ellos utilizaban este tipo de castigos con sus hijos al momento de perder su racionalidad o “cabales”, y esto, es dañino, a pesar de que se lo realice en un entorno amoroso, que usar castigos como la privación de privilegios.

Se concluye que el castigo dentro el ámbito familiar se relaciona con el papel social del castigo, el cual es la protección de las normas impuestas por la sociedad, ya que se evidencia dentro de la investigación que la mayor parte de castigos impuestos fueron realizados por conductas que rompían las normal de convivencia dentro de la familia o que desafiaban la autoridad de los padres.

Para que cualquier tipo de castigo sea efectivo debe cumplir con varios requisitos y ser impuesto dentro de una situación específica. Dentro de los requisitos, la investigación mostró que en los casos en que los padres cumplían con los mismos, lo cuales eran: la intensidad del castigo y la explicación que posteriormente acompañaba al castigo, conjuntamente con una serie de palabras y actos humanizadoras, el castigo cumplía con su función reparadora, ya que los sujetos lograban comprender los comportamientos que no debían cometerse. Así mismo, en los casos en donde no se daba esta conjugación de requisitos, el castigo físico y otros castigos, eran vividos como agresiones o rechazos por parte de los padres, ya que los participantes no comprendían específicamente por qué el mismo.

Se concluye que existe una repetición del castigo físico o de otros patrones de crianza ya que los participantes asumieron o asumirán éstos al momento de criar a sus hijos, puesto que si bien se da la repetición de ciertos patrones de crianza, éstos se modifican en función de nuevos conocimientos o sentidos comunes. Al momento que los sujetos conformaban un nuevo núcleo familiar de cada sujeto entraban a un proceso de comparación y análisis, para así poder crear una nueva forma de crianza que regirá este nuevo núcleo familiar, la misma que además se encuentra influenciada por nuevos

conocimientos provenientes de la psicología, medicina, educación y de manera particular la ley.

Igualmente se halla un fenómeno interesante en donde éstos no repiten de la misma forma o con la misma intensidad el castigo, esto se puede deber a los cambios de la aplicación y percepción del castigo físico a lo largo del tiempo. A su vez, se encontró que la mayoría de participantes prefieren la utilización de nuevos métodos correctivos, como la prohibición de cosas, antes que el castigo físico. Este tipo de cambio en la intensidad y repetición del castigo físico se debe al bagaje de información que circula actualmente sobre la utilización del castigo físico, y a su vez de los cambios dentro del contexto legal, así como también por la identificación.

Los participantes sienten con sus hijos frente al castigo y sus propias experiencias durante la niñez, donde los participantes no desean que sus hijos repitan la misma sensación de dolor. Esta identificación con el dolor del niño durante el castigo, es lo que hace que los padres permitan el ingreso y aceptación de nuevos métodos de crianza para sus hijos.

El castigo que tuvo un efecto reparador en el sujeto, al ser una interacción positiva con el niño, estructurará una imagen inconsciente efectiva, ya que el castigo cumplió su función de mantener las normas y reglas de la sociedad y familia y ratificar la pertenencia del sujeto a estos espacios, es decir que se encontraba bajo el ámbito de educación proporcionado por los padres. Mientras el castigo que se vivió desde un aspecto no reparador y como forma de venganza o maltrato, la estructuración de la imagen inconsciente será negativa dando como resultado que el sujeto se conciba como rechazado o falta de confianza en sí.

RECOMENDACIONES

La presente investigación se realizó con la población de un grupo urbano de la ciudad de Quito, por lo cual se recomienda que la investigación continúe con varios grupos poblacionales del Ecuador, pues el acercamiento y el análisis de las representaciones psíquicas del castigo físico, permitirá a los futuros investigadores tener conocimiento sobre el rol que representan los castigos físicos dentro de los hogares ecuatorianos.

Se recomienda a futuros investigadores, estructurar de una manera clara, la forma correcta de la aplicación de castigos durante la crianza, para que estos no sean vivenciados desde una arista de maltrato, esto permitirá que los padres conozcan maneras eficientes de cómo impartir castigos a sus hijos sin lastimar su psique.

Durante la investigación varios participantes han mencionado la utilización de nuevas técnicas o métodos referentes a la crianza y castigos de los niños, se recomienda para futuros investigadores que analicen las representaciones que estos nuevos castigos han creado y compararlas con las representaciones de castigos físicos, para así poder medir la efectividad de cada uno de los métodos.

REFERENCIAS

- Aguirre Dávila, E., Montoya Aristizábal, L., & Reyes Sánchez, J. (2006). Crianza y Castigo Físico. En E. A. Dávila, Diálogos 4. Discusiones en la Psicología Contemporánea (págs. 31 - 48). Bogotá: Departamento de Psicología. Facultad de Ciencias Humanas Universidad Nacional de Colombia.
- Avedaño, C., Krause, M., & Winkler, M. (1993). Representaciones sociales y teorías subjetivas: relevancia teórica y aplicaciones empíricas. *Psyche*, 2(1), 107 - 114.
- Blandon, M., Patiño, M., & Yusti, L. (1989). *Cumplen los castigos una función educativa*. Armenia: FUNDACIÓN FES.
- Buitrago-Peña, M., Cabrera-Cifuentes, K., & Guevara-Jiménez, M. (2009). Las Representaciones Sociales de Género y castigo y Su Incidencia En La Corrección de los hijos. *Educación y Educadores*, 12(3), 53 - 71.
- Cañellas, M. B. (2009). Recordando a Françoise Dolto. *Intercanvis de Psicoanálisis*, 9 - 15.
- Carrió, F. B. (2002). El modelo biopsicosocial en evolución. *ELSEVIER*, 119(5), 175-179.
- Castorina, J. A. (2008). El impacto de las representaciones sociales en la psicología de los conocimientos sociales: Problemas y Perspectivas. *Cadernos de Pesquisa*, 38(135), 757-776.
- Célèrier, M., Oresve, C., & Janiaud-Gouitaa, J. (2001). *El encuentro con el enfermo*. Madrid: Síntesis.
- Correa, M. P. (2015). Regarding the physical punishment in very Young children. *Revista Fundación Universitaria Luis Amigó*, II(1), 44-56.
- Dolto, F. (1998). *Cómo educar a nuestros hijos. Reflexiones sobre la comprensión y la comunicacion en tre padres e hijos*. Barcelona: Paidós.
- Dolto, F. (2010). *La Imagen Inconsciente del Cuerpo*. Barcelona: Paidós.
- Dostoievski, F. (2000). *Los hermanos Karamasov*. Madrid: Cátedra.
- Dupret, M. A. (2012). *La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes ¿Cómo intervenir y cómo prevenirlo?* Quito : Editorial Universitaria Abya Yala.
- Ecuador, G. N. (07 de 07 de 2014). *CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA* . Obtenido de Biblioteca LOTAIP: <http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file.html>
- End All Corporal Punishment of Children. (S/F de S/F de 2009). *Dejen de Pegar. Prohibir el castigo corporal a los niños*. Recuperado el 09 de 02 de 2017, de <https://www.unicef.org/ecuador/FAQ-Children-2009-SP.pdf>
- Espinoza, A. A. (2006). El Castigo Físico: El Cuerpo como Representación de la Persona, un capítulo en la historia de la Occidentalización de América, siglos XVI -XVII. *Instituto de Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile*, 2(39), 349 - 366.

- Foucault, M. (2015). *Vigilar y Castigar: Nacimiento de la Prisión*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Gallo, H. (2012). *Agresividad, violencia intrafamiliar y malestar social*. Medellín: Departamento de Psicoanálisis de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia.
- Gaona O. (s/f de 04 de 2011). *Estudio sobre el Maltrato Infantil en el ámbito familiar. Paraguay*. Obtenido de UNICEF:
https://www.unicef.org/paraguay/spanish/py_resources_estudio_maltrato.pdf
- Garland, D. (1990). *Castigo y Sociedad Moderna*. Mexico D.F.: Siglo Veintiuno .
- Gershoff, E. (2010). More harm than good: A summary of scientific research on the intended and unintended effects of corporal punishment on children. *Law and Contemporary Problems*, 31-56.
- González Hermosillo, M. C. (2011). *Maltrato Infantil* . México: Trillas.
- Holden, G., Williamson, P., & Holland, G. (2014). Eavesdropping on the Family: A Pilot Investigation of Corporal Punishment in the Home. *Journal of Family Psychology*, 28(3), 401 - 406.
- Humanium. (s/f de 09 de 2013). *Declaración de los Derechos del Niño*. Obtenido de Humanium:
<http://www.humanium.org/es/declaracion-de-los-derechos-del-nino-texto-completo/>
- Jodelet, D. (1984). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En S. Moscovici, *Psicología Social II* (págs. 469-494). Barcelona: Paidós.
- Laplanche, J., & Pontalis, J.-B. (2004). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Levine , R., Kull, M., & Carrano, J. (2014). Parental Endorsement of Spanking and Children's Internalizing and Externalizing Problem in African American and Hispanic Families. *Journal of Family Psychology*, 28(1), 22 - 31.
- Moñivas, A. (1994). Epistemología y Representaciones Sociales: Concepto y Teoría. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 47(4), 409 - 419.
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*, 2(2), 2 - 25.
- Nasio, J. D. (2008). *Mi cuerpo y sus imágenes*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Pinheiro Paulo Sérgio . (s/f de 11 de 2006). *UNICEF*. Obtenido de Informe Mundial sobre la Violencia contra los niños y las niñas:
[https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1\(1\).pdf](https://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia_1(1).pdf)
- Poblete, C. R. (s/f de 05 de 2011). *Cuerpo, Familia y Psicosis: Aportes de Gisela Pankow y su clínica de la imagen del cuerpo, hacia una comprensión y abordaje de la psicosis*. Recuperado el 21 de 09 de 2016, de Biblioteca Digital de Universidad Académica:

<http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/162/tesisfinal.pdf?sequence=1>

- RAE. (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid: ESPASA. Obtenido de Real Academia Española: <http://www.rae.es/>
- Rebolledo, L. (2008). Del padre ausente al padre próximo. Emergencia de nuevas formas de paternidad en el Chile actual. En K. Araujo , & M. Prieto, *Estudios sobre sexualidades en América Latina* (págs. 123 - 140). Quito: FLACSO.
- Romero Ibáñez, P. d. (2008). *Pedagogía de la Humanización en la Educación Inicial. Como educar sin amenazar, sin castigar, sin humillar, sin deteriorar el tejido social*. Bogotá: Universidad de San Buenaventura.
- Sauceda–García, J., Olivo–Gutiérrez, N., Gutiérrez, J., & Maldonado–Durán, J. (Noviembre - Diciembre de 2006). El castigo físico en la crianza de los hijos: Un estudio comparativo. *Boletín Médico del Hospital Infantil en México*, 63(6), 382 - 388.
- Save the Children & Fundación PANIAMOR. (2004). *Lucha contra el castigo físico en la familia. Manual de formación*. San José: Ediciones Pronin@.
- SENPLADES. (s/f de s/f de 2013). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo: <http://www.buenvivir.gob.ec/documents/10157/13137/6+Objetivo+6.zip>
- Sprott, W. (1964). *Introducción a la Psicología Social*. Buenos Aires: PAIDOS.
- Stern Taulats, A. (s/f de s/f de 2009). *Pedagogía del castigo y Otras Barbaridades*. Recuperado el 09 de 02 de 2017, de Mugak: <http://mugak.eu/revista-mugak/no-47/pedagogia-del-castigo-y-otras-barbaridades>
- Tenorio Ambrossi, R. (1991). *La familia*. Quito: Ministerio de Bienestar Social .
- UNICEF. (11 de 09 de 2014). *Ocultos a Plena Luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. Obtenido de UNICEF: <https://www.unicef.org/ecuador/ocultos-a-plena-luz.pdf>
- UNICEF Ecuador. (s/f de s/f de 2013). *Violencia*. Obtenido de UNICEF: https://www.unicef.org/ecuador/children_28783.htm
- Viquez Jiménez M. A. (s/f de 05 de 2014). *Castigo Físico en la Niñez. Un maltrato permitido. Estudio sobre la Autoridad Paternal*. Obtenido de UNICEF: https://www.unicef.org/ecuador/CastigoFisico_CR.pdf
- Wagner, W., & Palacios, F. (Agosto de 2010). Apuntes sobre la epistemología de las representaciones sociales. *Educación Matemática*, 22(2), 139-162.
- Wernicke, C. G. (2000). Castigo y Pedagogía. *Fundación Holismo de Educación, Salud y Acción Social*, II(3), 21.

ANEXOS

Anexo1

Ficha de información demográfica

Fecha y hora de la entrevista:

Entrevistadora:

Hombre		Mujer		
Edad				
Instrucción	Básica	Tecnológico	Superior	Postgrado
Tiene Hijos			Número de Hijos	
Lugar de residencia				

Anexo 2

Consentimiento informado dirigido a participantes de la investigación:

LAS REPRESENTACIONES PSIQUICAS DEL CASTIGO CORPORAL COMO MÉTODO DE CRIANZA, Y SU INCIDENCIA EN LA REPRODUCCION INTERGENERACIONAL DE ESTE MÉTODO

El siguiente documento consta de dos partes:

- Información de la investigación
- Formulario de consentimiento informado

Parte I: Información de la investigación

Estimado participante, soy Sofía Robalino estudiante de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Me encuentro realizando una investigación as representaciones psíquicas del castigo corporal, como método de crianza y su incidencia en la reproducción intergeneracional de este método, en el marco de la disertación que realizó para graduarme. En este sentido, me permito solicitar su participación en esta investigación a partir de una entrevista.

A continuación se brindará información sobre esta investigación, puede tomarse el tiempo necesario para analizar la información que se le proporcionará; si en un momento el participante no entiende algunas palabras o conceptos, se tomará el tiempo necesario para explicárselos. El participante puede tomar el tiempo que crea necesario para reflexionar y para decidir si quiere participar o no. Usted puede hablar con cualquier profesional ajeno a la investigación para tener más conocimiento sobre el tema, o a su vez investigar mediante cualquier medio.

El propósito de esta investigación es conocer las opiniones que usted tiene sobre los castigos corporales como un método de crianza, las creencias que usted obtenido sobre los castigos corporales, los cuales puede o no haber recibido durante la niñez y a su vez, entender las ideas que ha adquirido sobre los tipos de castigos impuestos por sus padres; y por último conocer su opinión sobre los tipos de castigos que usted aplicaría a sus hijos o posibles hijos.

Tipo de Participación

Este tipo de investigación usará una entrevista. Esta es una entrevista que se dará entre el estudiante y el participante y tendrá una duración en promedio de 30 minutos. Esta entrevista será grabada en audio por el entrevistador.

Selección de Participantes

La participación es voluntaria, es decir que usted puede elegir o no hacerla y el participante debe saber que puede abandonar la investigación en el momento que desee. La entrevista será realizada en un lugar de conveniencia para el participante.

Confidencialidad

El participante debe tener en claro que sus datos como nombre, número de cédula, números de contacto y lugar de residencia, serán confidenciales, durante todo el proceso de la investigación y al momento de la publicación de la misma.

Exposición de resultados

Al participar en esta investigación se debe tomar en cuenta que el participante no experimentará ningún tipo de daño psicológico, físico o emocional. Si el participante decide estar en la investigación deberá llenar este formulario, puede tomarse el tiempo necesario para decidir si participar o no en la investigación; debe tener en cuenta que esta investigación no realizara abonos económicos o regalos de ningún tipo.

Datos de contacto

Si usted tiene preguntas relacionadas con su participación en este estudio puede comunicarse con la investigadora a cargo:

Investigadora	Teléfono	Correo electrónico
Sofía Robalino	0983364840	Drobalino915@puce.edu.ec

Parte II: Formulario de Consentimiento Informado

He leído la información proporcionada o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar sobre ella y se me ha contestado satisfactoriamente las preguntas que he realizado. Consiento voluntariamente participar en esta investigación como participante y entiendo que tengo el derecho de retirarme de la investigación en cualquier momento.

Nombre del Participante _____ Firma del Participante _____
Fecha _____ Día/mes/año _____

Ha sido proporcionada al participante una copia de este documento de Consentimiento Informado _____ (investigador)

Anexo 3

Guía de entrevista

A continuación, se realizará preguntas respecto a sus creencias, opiniones e ideas sobre el concepto de castigo físico como un método de crianza y las diferentes formas de criar a los niños. No hay respuestas correctas o incorrectas, ya que solamente nos interesa conocer las opiniones que usted tiene sobre estos temas. En cualquier momento de la entrevista usted puede negarse a contestar cualquier pregunta que le parezca especialmente sensible o comprometedor. Como se ha mencionado anteriormente todos los datos personales serán totalmente confidenciales; para el análisis de las entrevistas, la información recolectada, se expondrá a base de seudónimos, por lo que no habrá referencia alguna a su persona.

1. ¿Cuál es el primer recuerdo que usted tiene de sus padres?, ¿A qué edad?
2. ¿Quién imponía las reglas? ¿Madre o Padre?
3. ¿Cuándo era usted pequeño cómo aprendió los límites de sus comportamientos?
4. ¿Qué tipos de castigos eran más utilizados en su hogar?
5. ¿Cuál es el primer recuerdo que usted posee de un castigo físico?
6. ¿Cuál es el primer recuerdo que usted posee de otros tipos de castigos?
¿Quién aplicaba estos castigos?
7. Podría narrarme usted una experiencia suya de castigo que considere significativa durante su infancia. ¿Cómo se sintió durante y después de recibir este castigo?, ¿Existió alguna explicación que acompañaba al castigo físico?
8. ¿Qué esperaba de sus padres antes, durante y después del castigo físico?
9. ¿Qué efectos cree que tuvo el uso de este tipo de castigos en a lo largo de su crecimiento, y ahora que es adulto?
10. ¿Qué aspectos de su personalidad o desarrollo habrían cambiado sin la presencia de estos castigos?
11. Si tiene hijos ¿Qué tipo de castigos utiliza con sus hijos?, Si no tiene ¿Qué tipo de castigos utilizaría con sus hijos si los tuviera?, ¿Cómo llegó a esta idea?
12. ¿Los tipos de castigos que usted recibió en la infancia, influyeron en la forma de corregir a sus hijos o posibles hijos?
13. ¿Usted ha utilizado o utilizaría el castigo físico dentro de la crianza de sus hijos o posibles hijos? ¿Por qué?

- 14.** ¿Por qué considera que sus padres hayan utilizado este tipo de método?
¿De dónde surgió su conocimiento?
- 15.** ¿Cuál es la razón por la que el castigo físico es un método utilizado regularmente en la sociedad ecuatoriana?
- 16.** ¿Considera que la percepción de la utilización del castigo físico como un método de crianza ha cambiado con el tiempo? ¿Por qué?